

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2018.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 042
Fecha: 28/diciembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:25 Horas
Clausura: 13:47 Horas
Asistencia: 29 diputados.
Cita próxima: 31/diciembre/2018, 12:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria con carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 24 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara las inasistencias a esta sesión de las diputadas Odette Carolina Lastra García,

Katia Ornelas Gil y Julia del Carmen Pardo Contreras, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza y Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 26 de diciembre de 2018.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 1° al 31 de enero de 2019.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta al Gobierno del Estado, y de manera especial, a las secretarías de Educación, y de Planeación y Finanzas de la Entidad, a dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden, para que se lleven a cabo los pagos que se les adeudan a los trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco y de la Universidad Popular de la Chontalpa; que presenta la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la LXIII Legislatura instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, realice las auditorías necesarias a diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, respecto del ejercicio de los recursos correspondientes a los años del 2016 al 2018; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a las renunciaciones presentadas por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís y por el Licenciado Roberto Mateos Loyo, como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de las dos ternas propuestas por el Ejecutivo Estatal, para cubrir las vacantes generadas por las renunciaciones del Licenciado Jorge Javier Priego Solís y del Licenciado Roberto Mateos Loyo, como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

VIII.IV Designación de entre los integrantes de cada una de las dos ternas propuestas por el Ejecutivo Estatal, de quienes deben cubrir las vacantes generadas por las renunciaciones del Licenciado Jorge Javier Priego Solís y del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Licenciado Roberto Mateos Loyo, como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

VIII.V Toma de protesta, en su caso, a los ciudadanos designados como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en términos del Artículo 58 de la Constitución Política local.

VIII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares de los 17 ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, para que den cumplimiento al Artículo 16 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco.

IX. Asuntos generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con treinta y un minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 26 de diciembre del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 041
Fecha: 26/diciembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:25 Horas
Instalación: 10:30 Horas
Clausura: 11:48 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 28/diciembre/2018, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Minerva Santos García, y de los diputados Daniel Cubero Cabrales y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 20 de diciembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Cambio Climático del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el numeral 2, al Artículo 92 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 20 de diciembre del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 20 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 20 de diciembre de 2018, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 20 de diciembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, somete a consideración de este Honorable Congreso, las ternas para cubrir 2 vacantes de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado. 2.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto de reformas a la Constitución Federal, relativas al ejercicio de las profesiones en el Estado de Tabasco. 3.- Escrito firmado por integrantes de la Red Tabasco de Organizaciones Civiles, mediante el cual dan un posicionamiento relacionado al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a las ternas enviadas por el Titular del Poder Ejecutivo, para la designación de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, se informó al Pleno que desde el momento de su recepción. el 24 de diciembre de 2018, fueron turnadas a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda, previo el procedimiento previsto en el Artículo 56, primer párrafo de la Constitución Política local. La propuesta enviada por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a la misma. El escrito enviado por la Red Tabasco de Organizaciones Civiles, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento, Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días. Con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. La percepción de desconfianza ciudadana y de corrupción en el gobierno, es uno de los principales desafíos a superar para la nueva administración pública estatal de Tabasco. Dar certidumbre a la ciudadanía sobre el actuar de la estructura administrativa hace indispensable que se redoble el esfuerzo para contar con un gobierno eficiente y eficaz. Partimos del hecho objetivo y notorio de que se heredará una entidad socialmente devastada e insegura, con una economía estancada y con pocos sectores creciendo; con los problemas de la gente que no tiene acceso a empleo y con graves señalamientos de corrupción e ineficiencia hacia la administración estatal que está por concluir. Coincidimos con el Gobernador Electo, Licenciado Adán Augusto López Hernández, de que un reto importante para la Entidad es, fortalecer los sistemas de control del gasto público y de rendición de cuentas, por lo que es urgente seguir avanzando en una profunda reforma administrativa que dote al próximo Gobierno de Tabasco de nuevos conceptos, instrumentos, marcos de actuación y procedimientos, para impulsar el desarrollo y el bienestar de su población. Por eso, es para mí un honor presentar ante el Pleno de esta Soberanía popular, en nombre y en representación de las diputadas y los diputados integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, la presente Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Con esta Iniciativa, hacemos eco de la voz de miles de tabasqueños cuyas protestas han escalado en las últimas semanas sobre la corrupción que existe en diversas dependencias y entidades estatales, incluido el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, tiene como misión, promover el desarrollo humano individual, familiar y comunitario a través de políticas y modelos de atención que privilegien la prevención de los factores de riesgo y de vulnerabilidad desde una perspectiva de la rectoría del Estado en el Sistema Estatal de Asistencia Social. Con esta Iniciativa se busca el fortalecimiento de la operación y organización interna del DIF Tabasco, con el fin de procurar que las actividades, operaciones y actuaciones, así como la [administración](#) de los recursos públicos a su disposición, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes sobre transparencia, rendición de cuentas y fiscalización. Con el objeto de ejercer una mayor vigilancia y control sobre el uso de los recursos públicos y la administración del patrimonio del DIF. Proponemos reformas y adiciones al marco operativo sustituyendo la figura de Comisario por la de Órgano Interno de Control para eficientar el desempeño institucional con sujeción a las políticas que determine el Ejecutivo bajo principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

eficiencia y eficacia administrativa. El Titular o la Titular del Órgano Interno de Control será designado o designada por el Gobernador del Estado a propuesta del Titular de la Secretaría de la Función Pública, y tendrá las atribuciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se modifica la integración de la Junta de Gobierno del Organismo. Será presidida por el Gobernador del Estado, o por quien éste designe. Se integrará por los titulares de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; de Educación; de Cultura; de Administración e Innovación Gubernamental y de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Podrá ser invitado a las sesiones de la Junta de Gobierno para un tema específico, con voz, pero sin voto, el Fiscal General del Estado. La Junta de Gobierno designará un Secretario Técnico que será el Coordinador General del Organismo. El desempeño del cargo de integrante de la Junta de Gobierno será honorífico, sin retribución de emolumento o compensación. Como una propuesta de vanguardia en el país y para evitar que se realice de manera ordinaria una vinculación automática entre el funcionamiento del organismo y la relevante labor de la esposa o esposo de él o la Titular del Ejecutivo Estatal, se regulan en la Ley sus actividades relacionadas con las funciones del Sistema DIF para quedar de la siguiente forma: La esposa o esposo de él o la Titular del Ejecutivo Estatal no se considerará servidora o servidor público del Organismo y no recibirá honorario, salario o compensación económica alguna, por lo que estará desvinculada o desvinculado legal, presupuestal y administrativamente de las acciones que realicen las autoridades sobre la operación interna y la administración patrimonial del Organismo, incluida la beneficencia pública. Se considerará honorífica la labor que realice en favor de las atribuciones que tiene el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, las contenidas en esta Ley y en general aquellas en materia de asistencia social; y a los eventos, giras, actos protocolarios y reuniones del Organismo a las que sea convocada su presencia, acudirá de manera voluntaria y en calidad de invitada o invitado. Diputadas y diputados, la esposa o esposo del o la Titular del Ejecutivo Estatal no podrá ser Presidenta o Presidente de la Junta de Gobierno, Coordinadora o Coordinador General o Presidenta o Presidente del Consejo Ciudadano Consultivo del Organismo. Con la aprobación de esta Iniciativa, el DIF Tabasco deberá sujetarse a los lineamientos y políticas de austeridad y eficiencia administrativa y financiera que emita la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en su papel de dependencia consolidadora responsable de conducir y ejecutar la política general en materia de contrataciones públicas, de bienes y servicios; así como de la planeación y administración sobre recursos humanos. En MORENA consideramos que esta Iniciativa representa un primer paso para transparentar la operación interior del DIF Tabasco e incorporar la rendición de cuentas a su funcionamiento. En su momento, en el marco de la consulta ciudadana para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, propondremos respetuosamente al Gobernador la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

transformación del diseño institucional y la naturaleza jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco que en los últimos años ha sido objeto de múltiples señalamientos de corrupción y abusos. Compañeras y compañeros diputados, legisladores; por los motivos ya expuestos solicito respetuosamente su apoyo para que esta trascendente iniciativa sea aprobada en su momento en la Comisión Dictaminadora de este Pleno. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Odette Carolina Lastra García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Esther Zapata Zacapa y Sheila Guadalupe Cadena Nieto, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, buenos días. Por ser extensa la Iniciativa que presento me permito leer un resumen. Hoy subo a esta tribuna para presentar ante ustedes una Iniciativa de Ley que representa uno de los desafíos más importantes de nuestros tiempos, el cambio climático que estamos viviendo. Por eso hoy presento la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tabasco. El cambio climático representa un gran desafío, para muchos actores políticos este tema pareciera ser un asunto menor y de poca trascendencia; sin embargo, hoy los efectos del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes. Hoy nos encontramos en un momento decisivo en el que si no se toman medidas eficaces y radicales, mañana será más difícil y costoso adaptarse a los efectos del mismo en el futuro. Lamentablemente a medida que crece la población, las economías y el nivel de vida, también lo hace la industrialización y por consiguiente también incrementan los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero en la atmosfera, los cuales han aumentado en niveles nunca antes vistos; por ello, es urgente empezar a tomar las medidas necesarias para contrarrestar estos niveles. Pero en términos prácticos a qué nos referimos cuando hablamos de cambio climático; según el

Artículo 2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático, por cambio climático se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. En datos prácticos el cambio climático se traduce en que: La temperatura media mundial ha aumentado 0.85°C. Los océanos se han calentado. Las cantidades de hielo y nieve han disminuido. El nivel del mar ha subido. Varias especies se encuentran en peligro de extinción. Varios ecosistemas se han destruido. Podemos decir entonces, que el cambio climático es originado por las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades humanas. Y eso es precisamente lo más alarmante y preocupante, ya que de acuerdo a un informe de evaluación de un grupo de expertos en cambio climático de la ONU establecen como conclusión que el cambio climático es real y las actividades humanas son sus principales causantes; es decir, poco o casi nada estamos haciendo para combatir el cambio climático aún y cuando somos los principales causantes de su origen y de sus terribles consecuencias. De acuerdo con la ONU existen pruebas alarmantes, de que se pueden haber alcanzado o sobrepasado puntos de inflexión que darían lugar a cambios irreversibles en importantes ecosistemas y en el sistema climático del planeta. Ecosistemas tan diversos como la selva amazónica y la tundra antártica pueden estar llegando a umbrales de cambio drástico debido al calentamiento y a la pérdida de humedad. Por lo anterior, actores políticos, científicos, gobierno, sector privado y sociedad civil debemos conjuntar todos los esfuerzos posibles, para afrontar este enorme reto que implica la crisis climática y que pone en riesgo nuestra permanencia en el futuro. Debemos tener el liderazgo de hacer lo necesario y lo que es correcto cuando se necesita, en palabras del Secretario de Naciones Unidas, las naciones más ricas del mundo tienen la mayor responsabilidad de la crisis climática; sin embargo, los peores efectos de esta crisis los sufren las naciones más pobres y las personas y comunidades más vulnerables. Debemos compañeros diputados, tener el valor de definir qué estamos dispuestos a hacer para contrarrestar el cambio climático, porque no sólo se trata de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino de poder adaptarnos ante los impactos del cambio climático que ya son evidentes. La tecnología está de nuestro lado en muchos sentidos, podemos a través de ella aminorar de manera considerable todo el daño que le estamos haciendo a nuestro entorno, pero lo que realmente necesitamos es voluntad política. Debemos actuar, partiendo que nuestro país ha suscrito y forma parte de los principales instrumentos jurídicos internacionales en materia de cambio climático, por lo que ha asumido diversos compromisos en este rubro. Es importante mencionar que la Ley General de Cambio Climático fue aprobada en 2012 y que nuestro Estado no haya asumido ningún compromiso ni esfuerzo real en la materia. Es decir, no contamos con nuestra propia Ley de Cambio Climático. Como parte de la LXI Legislatura

Federal y Presidente de Globe International, Capitulo México, fui parte importante en la redacción y consenso de la Ley Federal, me tocó participar representando a México en foros internaciones que enriquecieron la visión de lo que México necesitaba como instrumento jurídico para combatir el cambio climático, espero compañeros diputados, que podamos construir foros y una discusión amplia y abierta para poder construir un ley con la participación de expertos en la materia tanto locales como nacionales. Tabasco debe estar a la vanguardia en el tema. Por ello, hoy presento esta Iniciativa de Ley de Cambio Climático para el Estado de Tabasco, con el firme propósito de contribuir desde mi posición en la gran responsabilidad que tenemos de salvaguardar nuestro entorno y enfrentar el fenómeno del cambio climático. Sin embargo, acciones aisladas difícilmente generan cambios permanentes, por eso hoy, el proyecto que presento, establece una serie de medidas y compromisos que deberán llevarse a cabo de manera conjunta tanto por autoridades estatales como municipales de acuerdo a sus respectivas atribuciones. La Ley de Cambio Climático para el Estado de Tabasco, tiene por objeto, entre otros, garantizar el derecho a un ambiente sano, conforme a la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero; regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero en la entidad. Para contribuir a lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático considerando, en su caso, lo previsto por el Artículo 2o. de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Ley General, y demás disposiciones derivadas de la misma; así como regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático. La presente Ley consta de nueve títulos, 74 artículos y siete artículos transitorios, en los que se establecen elementos clave para promover la adaptación de los sistemas naturales y humanos al cambio climático a través del cumplimiento concreto de metas a cargo de las autoridades estatales y municipales, que incluyen, por ejemplo, el desarrollo de atlas de riesgo. En el proyecto se crea la figura de la Comisión Estatal de Cambio Climático, la cual está integrada tanto por autoridades estatales como municipales con el propósito de que las medidas en materia de cambio climático se implementen, puedan llevarse a cabo en todos los niveles y tengan mayor eficacia. También se crea el Centro de Ecología y Cambio Climático del Estado de Tabasco, como una unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, cuyo objeto es el desarrollo de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia estatal. Este proyecto también toma en cuenta la participación corresponsable de la sociedad, porque se prevé un capítulo en el que tanto las autoridades estatales como municipales deberán incentivar mecanismos en los

que participen la sociedad con opiniones y propuestas en materia de adaptación y mitigación al cambio climático. Indudablemente el uso de la tecnología juega un papel importante para contrarrestar el cambio climático, por ello, en este proyecto de ley se contempla el uso sustentable de la energía y el aprovechamiento de energía renovables. Asimismo, para reducir las emisiones, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en el ámbito de su competencia, promoverán el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación asociadas a los sectores como: transporte, energético, agricultura, residuos, educación y cambios de patrones de conducta, consumo y producción. Otro punto importante en este proyecto, es que los planes municipales deberán reflejar los objetivos de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático establecidos en el presente proyecto, así como tomar en cuenta el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero para sus proyecciones, en concordancia con lo que dispongan la Estrategia Nacional y el Programa Estatal de Cambio Climático. Lo anterior, con el propósito de que los municipios establezcan metas y acciones reales para la prevención, adaptación y mitigación del cambio climático en materia de su competencia. En este contexto, con el presente proyecto de Ley se pretende, primero, contribuir a aminorar el cambio climático en nuestro Estado, el cual, por su posición geográfica es más vulnerable, y segundo, sumarnos al esfuerzo que en el ámbito internacional muchas naciones están haciendo. El cambio climático, requiere del esfuerzo responsable, coordinado y continuo de todos, no podemos dejar para mañana este tema, los costos son muy elevados e irreversibles, asumamos como actores políticos el compromiso que nos corresponde. Compañeros diputados, tengamos altura de miras y trabajemos por Tabasco, por nuestro planeta, trabajemos por nuestro futuro, porque no tenemos más tiempo que perder, y nuestro Estado ha sido lamentablemente, con las inundaciones, una muestra de los efectos que el cambio climático puede provocar. En materia de cambio climático como dice el Secretario de las Naciones Unidas: “es nuestro deber hacer siempre más”. Es cuanto Diputado.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ena Margarita Bolio Ibarra y Nelly del Carmen Vargas Pérez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, un cordial saludo a quienes nos siguen a través de internet, con especial alegría a quienes laboran en este Honorable Congreso, agradezco la presencia de los medios de comunicación y al público que nos acompaña. Por lo extenso de la Iniciativa que nos ocupa procederé a leer un extracto de la misma en virtud de que será turnada a la Comisión Ordinaria correspondiente a saber. El suscrito en su calidad de Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se permite presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el año 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General Anticorrupción, posteriormente en el año 2017, la legislatura pasada aprobó la ley local en materia anticorrupción, donde la Contraloría del estado, forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y ¿Qué es lo que hace este comité?, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y del Sistema Nacional Anticorrupción. Tiene bajo su encargo el diseño, promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción. Asimismo, dicha Contraloría en conjunto con el OSFE, forman parte del Sistema Nacional de Fiscalización y participarán en su integración y funcionamiento; es decir, desde el primero de enero, la Secretaría de la Función Pública alimentará a dicho sistema. En ese sentido, cabe destacar que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, en sus disposiciones hace referencia a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Sin embargo, resulta de conocimiento público que en la sesión del 20 de diciembre de 2018, la reforma a la Ley del Ejecutivo de 2013, dejará de tener efectos el 1 de enero de 2019, dando paso a una nueva Ley del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Lo anterior se precisa, toda vez que por citar un ejemplo en el numeral 27 de la ley que se pretende reformar, actualmente dispone: “La Secretaría de Contraloría y el órgano interno de control, como excepción a lo previsto en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, no podrán realizar auditorías o investigaciones encaminadas a revisar aspectos distintos a los señalados expresamente en este artículo”. Disposición que ya quedará sin

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

efecto, pues con la nueva Ley del Ejecutivo, el numeral 37, alude a la nueva Secretaría de Movilidad, siendo lo correcto a partir del 1 de enero, que la Secretaría de la Función Pública y el órgano de control interno, no podrán realizar auditorías o investigaciones, salvo en los casos que se encuentran señalados en el numeral 43 de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. La cual alude a que la Contraloría del Estado de Tabasco, ahora se llamaría, Secretaría de la Función Pública. En ese contexto, la presente iniciativa, propone cumplir con lo previsto en el transitorio tercero, de la Ley del Ejecutivo por entrar en vigor el 1 de enero de 2019; es decir, hacer las adecuaciones necesarias con la finalidad dar el nombre correcto y funcionalidad a las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública. Por otro lado, también se propone en el numeral 44 adicionar un segundo párrafo con la finalidad de que en realidad se implemente el sistema de servidores públicos y particulares sancionados, en donde la información que se presente se pondrá a consideración del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, para uso público, indicando con carácter preventivo la existencia de algún indicador relacionado con faltas administrativas, hechos de corrupción, o cualquiera otra índole, lo anterior para evitar el abuso en el ejercicio del servicio público o que el servidor público entre en funciones en cualquier otra administración. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 10, fracción IV, 27, párrafo tercero, 37, 38, en su segundo y tercer párrafo, 40, 41, 42 y se adiciona un segundo párrafo al 44 todos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco para quedar por lo ya precisado. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Señor Presidente. Con el

permiso de mis compañeras y compañeros diputados locales, un saludo respetuoso al auditorio que nos acompaña el día de hoy, y a todos los ciudadanos que nos siguen en redes y medios de comunicación. La reforma electoral de 2014, dejó temas pendientes y de entre ellos, uno de los de mayor impacto en los estados en el proceso electoral 2017-2018, fue sin lugar a dudas el de las candidaturas comunes. Donde el Poder Judicial de la Federación, ha tenido que intervenir para fijar límites para su integración. Diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, no contempla de manera específica la figura de candidaturas comunes. Por su parte la Ley General de Partidos Políticos, en el numeral 5 del Artículo 85, dispone que será facultad de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales, otras formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular candidatos. De la misma forma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su fracción I, apartado A, Artículo 9, dispone que los partidos políticos son entidades de interés público y la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, así como las formas específicas de su intervención en el proceso electoral; incluyendo otras formas de participación o asociación, con el fin de postular candidaturas, conforme lo señala el Artículo 85, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos. Es por ello que la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco adquiere en el título quinto, el nombre: de los frentes, coaliciones, fusiones y otras formas de asociación y en el Artículo 83, en numeral 3, abre la puerta a los partidos políticos, para que sin mediar coalición, puedan postular candidatos comunes para las elecciones a Gobernador, diputados o regidores por el principio de mayoría relativa. De la misma forma en el mismo título quinto, destina de manera especial el capítulo cuarto, denominándolo de las candidaturas comunes, y a efectos de establecer un concepto dispone: Artículo 92.- 1.- Las candidaturas comunes constituyen otra forma de participación y asociación de los Partidos Políticos con el fin de postular candidatos en las elecciones por el principio de mayoría relativa, conforme lo prevé el Artículo 85, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos y la fracción I del apartado A del Artículo 9 de la Constitución Local. Artículo 93.- Se entiende por candidatura común cuando dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, registren al mismo candidato, fórmula o planilla de candidatos, por el principio de mayoría relativa, sujetándose a las siguientes reglas: Los partidos políticos podrán registrar candidatos en común en las demarcaciones electorales donde los mismos no hayan registrado candidatos de coalición. De lo anterior se desprende, que la limitante para constituir candidaturas comunes se constriñe al registro de coaliciones, es decir que la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, les permite establecer una candidatura común en todas las demarcaciones territoriales, siempre y cuando en ellas no se haya establecido un convenio de coalición y de

ninguna forma limita su constitución a través de un porcentaje de distritos o municipios. La Suprema Corte ha establecido que las coaliciones y candidaturas comunes son formas de participación política distinta, ya que las coaliciones implican un acercamiento entre dos o más partidos para postular, en conjunto y bajo la misma plataforma electoral, candidatos a puestos de elección popular. La plataforma electoral es el documento que contiene los planteamientos ideológicos y de Gobierno que regirán las propuestas del candidato de la coalición mismas que difundirá y promoverá, lo cual constituye un elemento central de la construcción de un voto informado. Por su parte la figura de la candidatura común se presenta cuando dos o más partidos postulan al mismo candidato, sin necesidad de una plataforma electoral común; pudiendo realizar campañas por separado. En materia de candidaturas comunes en Tabasco, en el proceso electoral 2017- 2018, el 23 de mayo de 2018, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emite la resolución en el Juicio de Revisión Constitucional derivado del expediente: SUP-JRC-66/2018, donde se establece un precedente. Dentro de su capítulo de antecedentes, la sentencia advierte que el 20 de marzo del año en curso, MORENA, el PT y el PES, solicitaron el registro de un convenio de candidatura común para postulaciones en la totalidad de los 21 distritos que conforman Tabasco, así como en los 17 ayuntamientos. De igual forma presentaron las candidaturas correspondientes. El 24 de marzo, el Instituto Electoral local requirió a MORENA, al PT y al PES para que ajustaran su convenio de candidatura común, entre otras cuestiones, porque el día 22 de marzo de 2018, la Sala Superior de este Tribunal resolvió el juicio SUP-JRC-24/2018 relativo al Estado de Morelos, asunto en el que se sostuvo que los partidos no pueden postular a la totalidad de cargos mediante una candidatura común, pues a través de dicha figura sólo tienen la posibilidad de postular hasta el 24.99% de candidaturas para cada tipo de encargo en un proceso electoral determinado. En atención al requerimiento de 24 de marzo, el día 26 siguiente, MORENA y el PT presentaron un convenio modificatorio donde postulaban en común 20 diputaciones y 16 ayuntamientos. En respuesta el partido MORENA y PT, señalaron, entre otras cuestiones, que en el ordenamiento del Estado de Tabasco no existe el límite porcentual para la candidatura común señalado por la autoridad, por lo que pidieron que su convenio fuera aprobado en sus términos y de tal forma fue autorizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y confirmado por el Tribunal Electoral Local. Tomando en consideración lo anterior, la Sala Superior estimó que, en el caso concreto, se validó indebidamente el registro de un convenio de candidatura común para la postulación de más del 25% de distritos y municipios. Ya que la potestad de establecer formas de asociación con fines electorales distintas a las coaliciones puede verse limitado por el régimen general en la materia. Y la normativa debe interpretarse y aplicarse de forma tal, que armonice de modo adecuado la participación mediante coaliciones, frente a otras formas de asociación.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Presentando para efectos de ilustrar el caso, la acción de inconstitucionalidad 61/2017 y acumulada, donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el Artículo 300, numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, que contempla la regla consistente en no postular más del 25% de las candidaturas comunes en ayuntamientos y diputaciones, es constitucional. Para concluir, es necesario establecer el principio de certeza, en materia de candidatura comunes en el Estado de Tabasco, por ello la reforma que se propone, se encuentra acorde con las disposiciones que establece la Sala Superior, en cuanto a la viabilidad de que los partidos políticos formen alianzas con un objeto electoral, dentro de su derecho de autoorganización que, a su vez, encuentra sustento en la libertad de asociación en materia política. Ya que el derecho de asociación en materia política está constituido por la posibilidad que tienen los propios institutos políticos de unirse con otros para la postulación de candidatos en común y se ha considerado que existe un marco de libertad de configuración normativa en relación con estas formas de participación, a partir del orden constitucional. Por ende, la reforma a la Ley Electoral que se propone, dará certeza a los partidos políticos que pretendan postularse bajo la figura de candidatura común para los procesos electorales locales venideros, de tal forma, que al iniciar el proceso electoral, los participantes conozcan las reglas fundamentales que integrarán el marco legal, permitiendo a los ciudadanos acceder al ejercicio del poder público, con la seguridad de estar atendiendo las reglas que regirán las contiendas electorales. En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el numeral 2, al Artículo 92, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, que establece el porcentaje máximo para postular candidaturas comunes en los distritos y municipios. Es cuanto Señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas Julia del Carmen Pardo Contreras y María Félix García Álvarez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: De nueva cuenta, muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, y público que nos hace el favor de acompañarnos. Hago el uso de la voz con la finalidad de precisar los siguientes puntos. Primero.- El día 25 de septiembre del año en curso, la fracción parlamentaria del Partido Verde, presentó un Punto de Acuerdo, en el cual se exhortó al Gobernador del Estado y al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para los efectos de pagar aguinaldos, y demás prestaciones a las que conforme a la ley tengan derecho los trabajadores al servicio del Estado, así como el pronto pago de las que se le adeuden. En caso de no pagar al 20 de diciembre se finquen las responsabilidades administrativas a quienes incurran en la omisión o abstención de pagar las prestaciones en cita. Se instruyeran a las autoridades competentes, para crear un fondo de reserva para el pago de aguinaldos. Dicho Punto de Acuerdo fue turnado a la Comisión de Hacienda y Finanzas del Congreso. Posterior a ello, mis demás compañeros han demandado el pago de maestros, de trabajadores del sector salud, pago de policías, entre otros sectores. Segundo.- Llegó el mes de noviembre se realizó el Sexto Informe de Gobierno, vinieron las comparecencias y el primero en desfilar fue el aún Secretario de Finanzas, Amet Ramos Troconis, y que nos dijo, que había suficiencia para el pago de las prestaciones de fin de año. Seguidamente al entrevistarse con los medios de comunicación dijo otra cosa, es decir, manifestó que el pago estaba garantizado siempre y cuando la Federación bajara los recursos, es decir, nos mintió a toda la legislatura a pesar de que juro no hacerlo. Por ello, al apreciar que no se estaban haciendo las acciones necesarias para el pago de prestaciones, y que no había recursos, el día 10 de diciembre, las fracciones del Partido Verde y PRI, presentamos una denuncia de hechos en la Fiscalía General del Estado, en contra de Amet Ramos Troconis, Secretario de Finanzas, por falsedad de declaración y otros delitos que resulten. Tercero.- Todavía el 18 de diciembre, fijé posicionamiento respecto a que estábamos a dos días de la ingobernabilidad en el Estado de Tabasco, pues no se había pagado las prestaciones adeudadas y aguinaldos a los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco. Se los advertí, y el mismo 18 de diciembre trabajadores del sector salud, retuvieron por aproximadamente 6 horas a la esposa del actual Gobernador, al salir de visitar a un familiar, incluso fuimos noticia nacional por dos días más, ahí si corrió el Secretario de Seguridad Pública para intentar salvar a la primera dama, pero el esfuerzo fue en vano. Por cierto, espero que a los reporteros que sufrieron agresiones al

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

menos les hayan reparado el daño y perjuicio que la ministerial de la Fiscalía del Estado les ocasionó, cuando los mandó a golpear con sus elementos. Ya por último, les pregunto, ¿Qué se ha hecho?, ya pasó el día 20 de diciembre de 2018, y se adeudan el pago de prestaciones y emolumentos a los servidores públicos. Por citar un ejemplo el 24 de diciembre en los medios de comunicación se hizo una entrevista a los maestros que se encontraban en el puente “los monos”, y se dijo que solo les pagaron 30 días de aguinaldo, cuando por ser sindicalizados les corresponden 85 días. Por un lado, si bien la Comisión Ordinaria de Hacienda tiene trabajo legislativo, no menos cierto es, que debe accionar en cuanto a que se finquen las responsabilidades administrativas a quienes incurran en la omisión o abstención de pagar las prestaciones que se adeudan, es decir, declarar sobre la procedencia o improcedencia del Punto de Acuerdo que se puso a consideración desde hace ya 3 meses. En lo que respecta a la Fiscalía General del Estado, ya pasaron 16 días, y no se tiene noticias sobre las investigaciones que se deben de practicar a nuestra denuncia y sobre todo siquiera saber, si ya se citó a declarar a Amet Ramos Troconis. Quién sabe dónde quedo la justicia pronta que dispone la Constitución Federal. Quizás se están desplegando las medidas de protección para que los corruptos no paguen y el pueblo siga sufriendo las omisiones en que la actual administración incurrió. Como legisladores, hemos hecho lo que la ley dispone, pero parece que el sistema burocrático de la actual administración todavía los defiende. Seguimos con falta de medicamentos, servicios precarios de seguridad, falta de pagos. Si bien el día 24 de diciembre se dispersaron algunos pagos, no menos cierto es, que estos no fueron completos, y lo que se está intentando es heredar la deuda, a la nueva administración gubernamental, pero sin dejar recursos, lo que no se debe de dejar pasar. Ya estamos a escasos 5 días de que inicie la nueva administración, pero como legisladores, debemos comprometernos con la ciudadanía, con la finalidad de que al menos antes de que culmine el año, sus prestaciones sean pagadas íntegramente. Cárcel para los corruptos, todo el peso de la ley para la actual administración de Arturo Núñez y secuaces, ya hay que correrlos, y nosotros como legisladores, debemos orillarlos a que paguen, no hay que tenerles respeto ni consideración, si ellos se burlaron de nosotros, de la ciudadanía. Sin duda estamos mucho peor que antes, para prueba está la debacle que desde el 2015 venimos sufriendo, por eso hay que hacer todo lo que esté a nuestro alcance, para que conforme a la ley caigan las ratas que tengan que caer en la cárcel, por corruptos y atentar contra el bienestar de la sociedad tabasqueña, hay que inhabilitarlos, para que en las siguientes administraciones ya no presenten servicio alguno a nivel federal, estatal o municipal. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días a todos mis compañeros legisladores; deseándoles que hayan pasado unas gratas fiestas navideñas, en compañía de sus familias y sus seres queridos. Igual, a los medios de comunicación y al público presente. Con el permiso de mi Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito, la Diputada Ingrid, y de todos los demás. Hoy vengo a usar la Tribuna, no portando una voz propia como suelo hacerlo; ni vengo a encarar a ningún legislador, ni echarle la culpa más que a quienes tienen la culpa de lo que pasó, los pasados días del 17 al 24 de diciembre. Y a pedirles, como lo hizo el Diputado Sepúlveda; un ejercicio de autoreflexión, y que nos unamos para que se les haga justicia a los trabajadores. A lo mejor muchos de ustedes aquí, no sepan cómo está la situación. Los de Salud deben saber cómo está la situación, perfectamente; los de Educación también. Yo la sé, porque la viví directamente en las calles. Los de contrato de SETAB, no les pagaron aguinaldo, que fue el famoso bloqueo del puente “Los monos”; se acuerdan. Sin embargo expedieron una orden de aprehensión para Soledad Ascencio, su líder. SICOBATAB, aun no les ha caído nada. Los maestros de telebachillerato que están presentes aquí con nosotros, piden fervientemente que, ya la administración les está dando tareas que hacer, pero no les quiere dar a firmar contratos; es decir, trabájénle y a ver si en enero les damos contrato. Eso es ilegal y no lo podemos permitir. CECyTE, no le han pagado la segunda quincena de diciembre, la prima vacacional, los bonos, aguinaldo, ni la caja de ahorros; y lo saco directamente de la voz de su líder sindical, no lo estoy inventando yo. Los del Seguro Popular, que es un caso aparte, acá los tengo conmigo; allá están nuestros amigos del Seguro Popular. Seguro popular es un caso, yo le llamo “para la araña”, porque no solamente se les adeudan los retroactivos desde el año 2013, sino que a su vocero el señor Hugo Alberto Castillo Rodríguez, ya lo amenazaron de la Secretaría de Salud de manera personal. Aquí está el señor Hugo, si hace el favor de pararse. Ya lo amenazaron de manera personal, de la Secretaría de Salud. Y aquí traigo, se las voy a hacer llegar a los compañeros legisladores; las pruebas de los adeudos desde el 2013, que no se han cumplido. Aquí traigo las pruebas, por supuesto, hasta subrayaditas, de lo que le llaman cédula de solventaciones, yo creo que si conocen el término, del 2013 a la fecha, de todos los pagos no hechos al Seguro Popular. Y que siguen sin solventar, aquí lo dice, en ambas cédulas de solventación, cuenta pública. Los señores, desde 2013 no han tenido su pago retroactivo, que obedece a estas alturas, a la cantidad ya, de más de 400 millones de pesos. Las compañeras de Vectores, nuestras amigas de Vectores, que su caso es, mucho más especial todavía; les voy a dejar a los compañeros legisladores las pruebas, que yo a la mala, a la brava, vamos a decirlo así, me metí a conseguir. El día que les pagaron, señores legisladores, aquí se los voy a hacer llegar, les hicieron firmar una cédula por 5 mil pesos, y les pagaron un cheque de 2 mil quinientos, si querían. Aquí están, yo de manera personal me metí al administrativo, a la brava y les tomé fotos a cada

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

cédula, y a cada cheque. La cédula dice 5 mil pesos, el cheque pagado dice 2 mil quinientos pesos, para cada trabajadora de Vectores. De ese tamaño es el daño, la corrupción, y el latrocinio que estamos viviendo con los trabajadores; y no hay ni cómo, ni cuándo se les haga justicia. Esta navidad llegó feliz para muchos, y terminó muy triste para muchos de ellos, también. Yo quiero decirles, sin falsos protagonismos, que yo cené en el puente “Los monos”, antes que quitaran el plantón. Yo cené con el compañero Amezquita, un señor que tiene 38 años de contrato en la SETAB, y cené junto con él en un plato de peltre, donde le dieron un pedazo de pierna porque el señor no tenía dinero para llevar a su casa, después de 38 años de estar contratado en la Secretaría de Educación Pública de Tabasco. Si esto no es una injusticia señores legisladores, yo no sé qué hacemos aquí sentados. Y sigo, Vectores, CENAPRECE federal, búsquelo en el portal, el contrato ampara hasta el 31 de diciembre; cierto o no, hasta cuándo les pagaron. Se “clavaron” una quincena. Aquí está la prueba, del portal de CENAPRECE de la Secretaría de Salud. Se “clavaron” una quincena. Y seguimos, a ver si me da el tiempo: ya pasé Seguro Popular. A nuestra amiga Soledad Ascencio, le mando mis saludos y mi reconocimiento por ser una mujer de lucha y de batalla, que pese a tener que haber pasado el 24 de diciembre en la carretera, en el puente “Los monos”, tiene ella y dos compañeras de ella, mujeres, carpetas de investigación abiertas judicializadas, por el Gobierno del Estado; y ya una con orden de aprehensión, por eso no se presentó aquí hoy. Así confiará tanto en nosotros, que no quiso presentarse, no vaya a ser que la “metieran al bote”. Por pelear lo suyo. Administrativo de SETAB, les pagaron casi todo, lo único que no les pagaron fueron los dos años de liberación salarial, ni aguinaldo. De la liberación salarial, nada más, 21 millones de pesos, de ahí en fuera les pagaron todo. IFORTAB, de los que me mandaron la información, no les pagaron prima vacacional, bonos, los contratos vacacionales, los retroactivos del incremento salarial, los bonos desde el año 2017 de servidores públicos y demás, que están dentro de sus contratos colectivos. UPCH, UJAT y jubilados de la SETAB, corren con la misma o peor suerte. Por eso lejos de leer los mamotretos estos que tenía, disculpen el tiradero que les tengo aquí a los señores de la Mesa Directiva, pero es que no hay donde poner tanto papel. Este es un papelito de los de telebachillerato, me dicen; doctor solicitamos su apoyo para que sea el portavoz con todos nuestros señores diputados, así lo dice, para que nos ayuden, ya nos están dando comisión, nos están dando trabajo, no están haciendo trabajar este fin de año, sin embargo, no nos quieren respetar los tabuladores y, tampoco darnos y hacernos firmar contratos; estamos en el aire. Quién les paga a estos señores que están trabajando; quién sabe, nadie yo creo. Otra injusticia más. Nuestros amigos de la Secretaría de Salud, de contrato de tiempo determinado, que por aquí está el químico. Químico, muchas gracias por tu presencia; se les deben, entre muchas cosas, todos los bonos de los que su contrato rezaba. Servidor público, hace dos años no le pagaron, ni el año antepasado, ni este;

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

día de la madre, día del padre, ni día del servidor público. Es por eso, que lejos, como se lo dije a mi amigo el Diputado Catalá, de venir a echar culpas; de quién dejó ir al ladrón, o de quién lo puede detener; hago un llamado en serio, señores legisladores de MORENA, Verde, PRI, incluso PRD, a que nos sumemos a este llamado, no de uno, de doce grupos de trabajadores que no les han pagado, y que por lo que veo, no tienen intención de pagar. Si nosotros fuimos electos de alguna manera, como sus representantes, es justo que hoy tomemos esa bandera, tomemos esa responsabilidad, y los representemos ante las injusticias que están sufriendo por parte de un gobierno saliente, que a todas luces, no tiene la intención de “pelar” a los trabajadores. Yo les repito para terminar, señor Presidente, estuve en el puente “Los monos” tres días, no llegó nadie, nadie del Gobierno del Estado. Ni siquiera para preguntar; quiénes estábamos ahí. Llegaron a amenazarnos, a mí en lo particular, lo dejó nada más como última experiencia señor, quiero hacer este reclamo público. El tercer día me detuvo una camioneta roja, tipo judicial, con cuatro personas a bordo, quienes me pidieron me identificara, me identifiqué como Diputado de este Congreso, y me dijo; señor Diputado, por favor, no se ande metiendo en estos movimientos, no le conviene. Ya cuando alguien llega a amenazar a un Diputado de esta Legislatura, yo creo que tenemos que tomar providencias, porque ninguno de ustedes estará a salvo, cuando quieran abanderar una causa ciudadana justa. Muy amables señores, les invito a que nos sumemos por favor, por el bien de todos estos trabajadores. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Nada más para los comentarios que están haciendo los diputados José Manuel y el Diputado Carlos Mario; yo creo que se tiene que cerrar fila aquí en el Congreso del Estado y cerrar fila por todos los ciudadanos. Mucho de lo que están aportando ellos, de la prole que tiene el Estado de Tabasco, yo creo que se nos está olvidando una parte fundamental, que son los hospitales que tiene el Estado de Tabasco; pero principalmente el Hospital del Niño. Quiero exportar a mis compañeros diputados para que en la medida que podamos pedirle al Presidente de la Comisión de Salud de este Congreso, que pueda asistir a los diferentes hospitales de especialidades del Gobierno del Estado, que pueda dar una visita y que nos pueda decir realmente la situación que se encuentra, y principalmente la del Hospital del Niño, por cosas de las redes sociales, doctores, amigos que se encuentran laborando en el Hospital del Niño, no podemos permitir que niños por falta de medicamentos estén falleciendo en el Hospital del Niño. Yo creo que esto debe ser como seres humanos, principalmente madres de familia que saben lo que es la lucha por un hijo, de que pueda este Congreso a través de la Comisión de Salud, que hagan la visita

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

y lo que podamos aportar los diputados aquí en el Congreso del Estado, lo tengamos que hacer y si se tiene que poner alguna denuncia, poner el equipo que tenemos de trabajo todas las fracciones parlamentarias del Congreso del Estado y la Dirección Jurídica del Estado, para que se pueda poner las denuncias correspondientes al Doctor Cerna, que es el Secretario de Salud. Yo creo que la función pública del próximo Gobierno del Estado, tendrá una función muy grande de cumplirle al pueblo del Estado; que es, que para los que cometieron actos ilícitos en la administración pública del Gobernador del Estado Arturo Núñez Jiménez, tengan que pagar con cárcel como lo marca la Ley. Muchas gracias compañeros diputados, un abrazo.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 28 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 26 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 26 de diciembre de 2018, la cual resultó aprobada con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington

Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 26 de diciembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Jorge Montaña Ventura, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades correspondientes, para gestionar el pago de las prestaciones económicas relacionadas con su actividad laboral del personal adscrito a dicho órgano electoral.

2.- Oficio firmado por la Maestra Lucina Tamayo Barrios, Secretaria de la Contraloría del Estado, mediante el cual anexa de manera impresa un ejemplar de los resultados obtenidos durante el ejercicio comprendido del 2013 al 2018 de la dependencia a su cargo.

3.- Copias de oficios dirigidos a los CC. Ingeniero Ángel Eduardo Abreu Menéndez, Director Estatal de la Junta Estatal de Caminos, Ingeniero Luis Armando Priego Ramos, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y Maestra Beatriz Peralta Fócil, Secretaria de Desarrollo Social, firmado por el Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, mediante los cuales les solicita, información concerniente con diversos proyectos, relacionados con la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.

4.- Oficio firmado por la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Mesa Directiva, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta a los congresos locales de los

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

estados, para que analicen, y en su caso, coadyuven a resolver las necesidades de las universidades públicas de sus estados, y garanticen su funcionamiento y los derechos laborales y a la educación de quienes laboran y estudian en ellas.

5.- Oficio firmado por el Licenciado Alberto Macías Páez, Representante de los Archivos Legislativos y de la Ciudad de México, mediante el cual hace extensiva la invitación a este Honorable Congreso del Estado, al Segundo Foro Nacional de Archivos de los Poderes Legislativos, a realizarse los días 21 y 22 de febrero de 2019, en el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

6.- Oficio firmado por el Licenciado Candelario García Torres, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Educación Media Superior, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades correspondientes para gestionar el pago de las prestaciones económicas relacionadas con la actividad laboral del personal adscrito a dicho centro educativo.

7.- Oficio firmado por integrantes del Sindicato Independiente Democrático de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades correspondientes, para gestionar el pago de las prestaciones económicas relacionadas con la actividad laboral del personal adscrito a esa institución educativa.

8.- Escrito firmado por integrantes del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Popular de la Chontalpa, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades correspondientes para gestionar el pago de las prestaciones económicas relacionadas con la actividad laboral del personal adscrito a dicho centro educativo.

9.- Escrito firmado por el Ciudadano Emanuel Guzmán Sánchez, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades correspondientes, para gestionar el pago proporcional de aguinaldo, por los servicios laborales prestados en la Escuela Telesecundaria Fausto Méndez Jiménez, ubicada en el Ejido Zunu y Patastal, del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

10.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, firmado por el Ciudadano José del Carmen Olán García, mediante el cual denuncia diversas irregularidades en la separación de

su encargo y solicita su inmediata reinstalación como Cronista Municipal del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Siendo las diez horas con treinta y siete minutos, se integraron a la sesión la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto y el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

El oficio enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el tramite dado al mismo.

El informe enviado por la Secretaria de la Contraloría del Estado, y las copias de los oficios dirigidos al Director de la Junta Estatal de Caminos, al Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y a la Secretaria de Desarrollo Social, firmados por el Fiscal Superior del Estado, se turnaron a la Comisión Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento.

El exhorto enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención.

El oficio enviado por el Representante de los Archivos Legislativos y de la Ciudad de México, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

Los oficios remitidos por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Educación Media Superior, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco; por integrantes del Sindicato Independiente Democrático de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco; y por el Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Popular de la Chontalpa, así como, el escrito firmado por el Ciudadano Emanuel Guzmán Sánchez, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

La copia del escrito dirigido al Presidente de la República, firmado por el Ciudadano José del Carmen Olán García, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 1 al 31 de enero del año 2019; misma que en términos de lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado; y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estará integrada por siete diputados propietarios, y tres suplentes, conformando una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y tres vocales. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por el Secretario de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que la Comisión Permanente, que fungirá durante el

Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 1 al 31 de enero del año 2019; quedaba integrada de la siguiente manera: Presidenta, Diputada Beatriz Milland Pérez, con 25 votos; Vicepresidente, Diputado Agustín Silva Vidal, con 25 votos; Secretario, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, con 25 votos; Secretario, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, con 25 votos; Vocal, Diputada María Esther Zapata Zapata, con 25 votos; Vocal, Diputado Daniel Cubero Cabrales, con 25 votos; Vocal, Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, con 25 votos; Suplente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, con 25 votos; Suplente, Diputado Ricardo Fitz Mendoza, con 25 votos; y Suplente, Diputada Minerva Santos García, con 25 votos. Ordenado que en cumplimiento a lo estipulado por los artículos 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 21 del Reglamento Interior del Congreso, se enviaran los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados. Con especial alegría a los compañeros de la Universidad Popular de la Chontalpa, del COBATAB, y del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos; que nos acompañan el día de hoy. Les envío un saludo también a quienes nos siguen en las transmisiones a través de internet. Agradezco la presencia de los medios de comunicación y al público que nos acompaña. Por lo extenso de la iniciativa que nos ocupa, procederé a leer un extracto de la misma, en virtud de que será turnada a la comisión ordinaria correspondiente, a saber. El suscrito en su calidad de Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se permite presentar ante esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El texto original de la iniciativa que nos ocupa, data del mes de junio de 2011, de ahí se realizaron

4 reformas más, siendo la última, la hecha por esta legislatura el día 20 de octubre de 2018. En el mes de octubre actual, se legisló sobre impulsar programas para la atención integral de las personas que no pueden valerse por sí mismas o que no pueden incluirse en alguna actividad productiva, también se hizo un pronunciamiento sobre los estímulos que debe otorgar el ejecutivo a quienes apoyan a las personas con discapacidad, con esa reforma también se derogaron los artículos 137 A, al 137 D, que disponía sobre el tema de apoyos económicos. En ese sentido, resulta de conocimiento público que en la sesión del 20 de diciembre de 2018, se abrogó la Ley del Ejecutivo del 2002, en conjunto con sus reformas y a partir del primero de enero de 2019, entrará en vigor una nueva con la cual se replantea el nombre y atribuciones de diversas secretarías que dependen del Ejecutivo y que tienen estrecha relación con la reforma que se plantea. Tal es el caso de la Secretaría de Seguridad Pública, que a partir del primero de enero se llamará Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Ciudadana; la Secretaría de Planeación y Finanzas, que tendrá el nombre de Secretaría de Finanzas; la Secretaría de Transportes se llamará en su momento procesal Secretaría de Movilidad; la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado se llamará Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad; y en lo individual la Secretaría de Turismo; la Secretaría de Bienestar Social, en ese entendido, se advierte la necesidad para reformar de nueva cuenta la ley de referencia, para cumplir con lo previsto en el Transitorio Tercero, de la Ley del Ejecutivo que entrará en vigor el primero de enero de 2019. Que se dispone adecuará esta legislatura. En ese sentido, también se propone una reforma a la fracción XIX del Artículo 3 de la Ley de referencia, en la que se destaca la importancia del lenguaje de señas mexicanas, el cual deberá de formar parte del patrimonio lingüístico de la comunidad de sordos, la cual deberá considerarse tan importante y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral. Asimismo, se concluye válidamente que con la reforma realizada en octubre del presente año, no se previno que las personas con discapacidad gocen de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo, u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Por lo expuesto, es que se origina la presente iniciativa, y a efecto de hacer más didáctica su presentación, quisiera darles algunos ejemplos: Ley Vigente, decía en el Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I a XVIII.... XIX.. Lengua de Señas Mexicana: Consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística. La propuesta en la reforma dice: XIX.... forma parte del patrimonio lingüístico de la comunidad de sordos y es tan importante y compleja en gramática y vocabulario como

cualquier lengua oral. En la ley anterior hablábamos de un Secretario Ejecutivo, que será el titular de la Secretaría de Desarrollo Social; en la propuesta que hago el día de hoy, hay que modificar, un secretario ejecutivo, que será el titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático. Como ven, tenemos que hacer una serie de modificaciones a la nueva Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, en donde habrá que darle el nombre a cada una de las secretarías, sus límites y funciones que tendrán que realizar, y sobre todo que tenga certeza la legalidad y los alcances con los cuales van a realizar sus tareas. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 3, fracción XIX, 13, fracción II, III, y IV, 32, adicionando un párrafo segundo, 44, 65, 66, 67, 75, 88, 89, 90, 92, 93, 94 y 150 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, para cumplir con el Transitorio Tercero de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Por lo expuesto, me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, "Amor, justicia y libertad." Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso señor Presidente, con el permiso de las y los diputados que integramos este Pleno, saludo con respeto a los maestros y trabajadores de bachilleres del CECYTE y de la UPCH, a los medios de comunicación y a todos los ciudadanos que nos siguen a través del ciberespacio. La administración que ya se va, sí algo les debemos reconocer es su constancia en la enorme expectativa que se tenía de ellos a su llegada, y que es la misma con la que se retirarán. Se esperaba mucho de ellos y ahora Tabasco no espera la hora en que los vean salir. El Estado hace seis años se debatía entre su holocausto o su reinención, y tal parece que la solución más económica fue llevar a la debacle a la Entidad, que atreverse a arremangarse la camisa y ponerse a resolver los grandes problemas de Tabasco. Pareciera que el gobierno se escondió ante la crisis petrolera y de esa posición tan medrosa decidió no salir, se paralizó, mientras la administración malgastaba, mal atendía y encima de ello, desviaba los pocos recursos para sus personalísimos intereses. Muestras de ello, las encontramos en cualesquiera de los descontentos ciudadanos. Son tantos los malestares sociales que ni el sector educativo, pilar del conocimiento y del desarrollo intelectual de nuestro Estado, pudo evitar ser uno de los más afectados. Este punto de acuerdo contiene a 3 instituciones educativas en nuestro Estado, a saber: al COBATAB, al CECYTE y a la UPCH. En el caso del Colegio de Bachilleres de Tabasco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que fue creado el 15 de octubre de 1998, mediante el Decreto 102, por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante la aprobación de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado; misma que fue publicada en el Periódico Oficial número 5864 de fecha 18 de noviembre de 1998. Dotaba del control y la administración del COBATAB a la Junta Directiva y al Director General, en términos de los artículos 18 y 24 de la Ley en comento. De acuerdo con la reforma publicada en el suplemento C del Periódico Oficial número 6978, publicado el 22 de julio de 2009, en el Artículo 53 del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Tabasco, se establece que: las relaciones de trabajo entre el COBATAB y su personal, se regirán por la legislación laboral aplicable; es decir, que de manera especial se guiarán por el contenido de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Por su parte, el Artículo 13 de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres de Tabasco dispone que: la Junta Directiva del COBATAB será el órgano de gobierno y dentro de los integrantes

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

que designa libremente el Gobernador para constituirla se encuentran, el Secretario de Educación, el Secretario de Planeación y Finanzas y el Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo. De la misma forma el Artículo 18 del mismo ordenamiento dispone como una de las atribuciones de la Junta, la de validar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del COBATAB, vigilar su ejercicio, y el envío mensual de los estados financieros respectivos al Gobierno del Estado, sobre los recursos otorgados para su funcionamiento. En el caso del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Tabasco, CECYTE por sus siglas, éste deriva del convenio de coordinación de fecha 5 de octubre de 1993, celebrado por el Gobierno del Estado de Tabasco y la Secretaría de Educación Pública, cuya finalidad fue la de establecer las bases de los compromisos para la creación, operación y apoyo financiero, el cual obtuvo su reconocimiento como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante el decreto número 0715. Finalmente, la Universidad Popular de la Chontalpa, denominada comúnmente por sus siglas UPCH, es una institución de enseñanza superior creada como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al Decreto número 112 publicado en el Suplemento "B" al Periódico Oficial No. 5861, de fecha 7 de noviembre de 1998, que tiene por objeto: Formar profesionales, asociados, licenciados y posgraduados con amplia formación humana y nacionalista, así como elevado compromiso social, aptos para la aplicación y generación de conocimientos que incidan en la solución de problemas con sentido de innovación en los avances científicos. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y, o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad; desarrollar programas en beneficio de la comunidad, promover y desarrollar la investigación y la cultura, y vincular a su comunidad con los sectores público, privado y social, para contribuir en el desarrollo social de la Entidad. Esta universidad es de gran importancia para el Estado ya que tiene dentro de sus atribuciones, ofertar Educación Superior en el nivel 5 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, "ISCED", con una duración no menor de 2 años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de: profesional asociado, y carreras en nivel 6 del "ISCED" tendientes a la obtención del grado de licenciatura, respecto de las carreras y modalidades educativas que la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior "COEPES", dictamine procedentes, y conforme a los planes y programas de estudios que determine el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica. Hago mención de lo anterior, para señalar que, en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, dentro del apartado de asignaciones presupuestarias previstas para los organismos descentralizados, fueron dispuestos: Para el Colegio de

Bachilleres de Tabasco la cantidad de 1 mil 463 millones 891 mil 164 pesos; para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco la cantidad de 315 millones 719 mil 594 pesos; y para la Universidad Popular de la Chontalpa, la cantidad de 170 millones 754 mil 212 pesos. Por demás está el señalar, que dentro de estas cifras se encuentran consideradas las cantidades que corresponden al pago de las obligaciones laborales de cada una de estas instituciones educativas. Sin duda que lo que más inquieta de lo hasta ahora mencionado, sigue siendo el hecho de no saber por qué si la asignación presupuestaria había sido aprobada, y que su blindaje para el pago en tiempo y forma de cada rubro estaba etiquetado con antelación ¿por qué se ha incumplido? Las y los trabajadores, confiaron en la palabra, pero esta no fue suficiente al tener que haber pasado una fría nochebuena, en razón de no haberse cubierto ninguno de los rubros antes referidos. De ello di cuenta, cuando el pasado 26 del mes en curso, distintos grupos de trabajadores y miembros del Sindicato Independiente Democrático de los Trabajadores del COBATAB, presentaron por escrito un llamado al cumplimiento de los pagos y en donde señalan, cito textual: “que el actual gobierno no ha cumplido con los pagos de las prestaciones decembrinas en tiempo y forma; violando con esta acción las cláusulas del contrato colectivo vigente”, de las que destacan: El aguinaldo (dispuesto en la cláusula 99); pago de aguinaldo a los trabajadores jubilados. Al día de hoy, la situación prevalece, a pesar de haber realizado diversas gestiones ante las distintas áreas del gobierno del Estado, de las cuales no han obtenido respuesta alguna. Pareciera que la solución del gobierno actual a su inercia, es dejar de herencia a la nueva administración, la resolución del boquete económico que dejan. Hecho que confirma la ingobernabilidad, los malos manejos financieros y la falta de altura política para afrontar el derrotero de gobernar. En el mismo tenor, el Sindicato de Trabajadores de la Educación Media Superior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, refieren la falta de pago por la cantidad de 134 millones de pesos que corresponden a adeudos relacionados con: Aguinaldo completo, prima vacacional, caja de ahorro, canasta navideña, bono de superación académica del personal docente, bono de puntualidad y asistencia, pago de días económicos no disfrutados, sistema de ahorro para el retiro, bono sexenal. Finalmente, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Afiliados a la UPCH, a través de un escrito denuncia la falta de pago de las prestaciones laborales que de acuerdo a su contrato colectivo de trabajo deben ser pagados por la Universidad. Cuán grave es la situación que hoy debemos saber atender desde esta soberanía, que como nunca en la historia de nuestro Estado, en pleno periodo de asueto, las movilizaciones sociales no han cesado y, de no hacer una pronta acción, en breve asistiremos a la parálisis educativa que afectará a miles de estudiantes, a académicos, a investigadores, a personal administrativo, directivo, de mantenimiento y vigilancia. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

el artículo 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco solicito al Pleno de esta Soberanía se califique de urgente y obvia resolución la presente proposición con punto de Acuerdo: Único.- Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta al Gobierno del Estado y de manera especial a las Secretarías de Gobierno, de Educación y de Planeación y Finanzas del Estado a dar cumplimiento a las obligaciones que le corresponden para que se lleven a cabo los pagos que se les adeudan a los trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco y de la Universidad Popular de la Chontalpa. Transitorio: Primero.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, para que realice los trámites que corresponden a la presentación del Acuerdo, ante las instituciones en comento. Segundo.- De manera vinculante se haga del conocimiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Auditoría Superior de la Federación para los efectos de las responsabilidades que resulten en materia de Auditoría y a la normatividad vigente. Es cuanto señor Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor de la propuesta,

las diputadas y diputados: Cristina Guzmán Fuentes, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández y María Félix García Álvarez.

DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor de la propuesta hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputado Presidente. Buenos días diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz para razonar mi voto en relación al Punto de Acuerdo de urgente resolución presentado por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, precisando lo siguiente: Desde esta máxima Tribuna nos hemos manifestado en contra de la situación crítica que se vive en diversos sectores del servicio público. Hoy lamentablemente dichos sectores están sufriendo la irresponsabilidad, de los recursos mal administrados, de quienes en su momento prometieron el Cambio Verdadero. No podemos permitir que los maestros de las distintas instituciones educativas sigan padeciendo por la falta de pago de sus prestaciones. Por respeto a todos los trabajadores que hoy están en las calles manifestándose, les exhorto compañeros diputados, apoyar la voz de exigencia de los maestros para que la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación y Secretaría de Planeación y Finanzas; efectúen el pago a los trabajadores del COBATAB, CECYTE y UPCH, no solo a ellos sino a todos los trabajadores, quiénes hoy están sufriendo de esta crisis. Es importante señalar lo que establece el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, que precisa que todo trabajador tiene derecho a recibir sus prestaciones a más tardar el 20 de diciembre, por lo cual este gobierno está siendo violatorio de la ley, y debe de cumplir con sus obligaciones. Lo preocupante es que los trabajadores están poniendo en riesgo hasta su integridad física, al manifestarse en las calles, cuando ellos no tendrían por qué exponerse. Puesto que todo el año realizan su trabajo y lo que tiene que hacer, el gobierno es pagarles lo que por derecho les corresponde. Aquí, en esta máxima Tribuna y bajo protesta de decir verdad, el irresponsable Secretario de Planeación y Finanzas, Amet Ramos Troconis preciso que estaban los recursos contemplados para pagarse a la clase trabajadora, luego entonces; ¿dónde quedaron esos recursos? Licenciado Arturo Núñez Jiménez no se trata de concluir un sexenio y despedirse sin cumplir con sus obligaciones, es momento de que usted y sus secretarios responsables de este caos, den la cara y dejen de esconderse. Es por eso que mi voto es a favor, en total apoyo al Punto de Acuerdo ya que es de urgente resolución. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor de la propuesta hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Nuevamente hago uso de la Tribuna para manifestar mi voto a favor del Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Nelly el día de hoy. Quiero ser muy breve, porque en el caso de las instituciones como es el COBATAB, el CECYTE y la UPCH, qué les están robando, les están robando sus quincenas de diciembre, les están robando su aguinaldo de 63 días, les están robando su bono navideño, su canasta navideña, en donde venía incluida hasta su pavo, les están robando su prima vacacional, les están robando su ajuste de cinco días del calendario, les están robando su bono de productividad, su bono de puntualidad de asistencia y sus días económicos. No se vale que les estén robando a nuestros compañeros que trabajan para la educación, sus días, sus casas, el dejar a sus hijos en sus casas, toda esa lucha por cumplir con una agenda de trabajo, por cumplir con sus alumnos, creo que es indignante lo que se les está haciendo a todos nuestros amigos de estas instituciones. A nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde estamos en total solidaridad con ustedes, y creo que en el Punto de Acuerdo, le pido permiso a la Diputada Nelly que es quien lo presenta, se debería incluir también en este exhorto al Rector de la Universidad Popular de la Chontalpa, quien los ha tenido abandonados y los dejó a disposición de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor de la propuesta hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:

Voy a tardar muy poco mi querido Presidente, diputados, público que nos acompaña. Creo que ya me han visto varias veces en esta tribuna, no solamente del CECYTE, sino del COBATAB, del STAIUJAT, UJAT, y demás órganos o subsistemas de la SETAB y de algunas instituciones de gobierno. Pero no es de aquí de la tribuna donde yo les he expresado mi reconocimiento, mi amargura, mi solidaridad, y el robo impune del que ha sido Tabasco y el latrocinio que dejamos pasar en este Congreso, lo he hecho allá en las calles. Tarde o temprano dice el coloquio, yo creo que escogimos tarde. Con todo el respeto de mi compañera Nelly, que es una mujer muy preparada. Considero y felicito el exhorto a estas horas del día 28 de diciembre, pero un exhorto similar presentó su servidor para la UJAT y aquí la bancada de MORENA lo votó en contra, hoy tenemos el aeropuerto cerrado y la universidad cerrada, y nadie dice nada, porque aquí en tribuna se trata de lucirse entonces; ojo, estoy igual que todos mis compañeros en la lucha permanente para que se cite a COBATAB, a UPCH y a todos los demás subsistemas de educación, de los que aquí no se ha

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

hablado precisamente, no se ha dicho absolutamente se les pague, dónde quedó en el exhorto UJAT, dónde quedó en el exhorto STAIUJAT, dónde están en el exhorto los señores de IFORTAB que pertenecen a la SETAB que están cerrando las calles, dónde están los jubilados del ISSET, dónde están los jubilados también de la propia UJAT y de los propios órganos descentralizados del gobierno del Estado; esto señores quien se quiera poner a discutir adelante, es una hecatombe, que no debía ser producto de un exhorto ya, porque el exhorto se presentó hace dos meses por el compañero Gerald y lo hicieron así, luego lo presenté yo y le hicieron así, y hoy 28 nos vienen a decir que si nos quieren apoyar. Yo invitaría a todos los diputados, sin falta, como ya lo he hecho por tercera ocasión, que lejos de un exhorto nos paremos después de esta sesión y nos vayamos de manera personal a la Secretaría de Finanzas a hablar con el Secretario como Cámara, a ver qué nos responde. Porque a un papelito el señor Amet lo va a romper, tenemos que ir quienes estén de acuerdo y no estén muy cómodos en su Curul y caminar con esto señores a la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por qué no digo a la SETAB, porque UPCH no le paga SETAB, Colegio de Bachilleres no le paga SETAB, porque a CECYTE no le paga SETAB, para qué entonces hacer una exhorto a la SETAB si no metimos a los órganos que a la SETAB si les debe de pagar como es el IFORTAB, como son los jubilados, como son los maestros indígenas, como es telesecundaria, como es la educación media básica, media superior, como son los kínder, no señores, discúlpenme, para ser hay que parecer, y cuando me hice cargo de esta Comisión me propuse estudiarme el sistema educativo de Tabasco, no así, me propuse estudiármelo a fondo, y conozco no nada más los subsistemas, conozco a todos y cada uno de sus liderazgos y quienes los representan. Señores de la UPCH a dónde estuve ayer, y ayer me pasé cuatro horas en Tabscoob esperando un pariente mío que llegaba de México, que llegó a las cuatro de la mañana por el bloqueo y le dije al líder Lorenzo: “Lorenzo mañana se va a meter un exhorto, yo no sabía que exhorto, para que ya les paguen” y me dijo: “Doctor, disculpe por ser grosero, los trabajadores del STAIUJAT ya no queremos exhortos, queremos que nos paguen el dinero que nos paguen”. El exhorto venía hace un mes o dos meses, no se hizo y amén de que no se hizo, también se aprobó una cuenta pública fíjense, yo sé que hay muchos, porque se me está terminando el tiempo señor Presidente, tres minutos, yo sé que hay muchos de aquí que les causa enfado, enojo y hasta repudio mi posición en la tribuna, pero no es la mía señores, es la de un Diputado que se ha gastado la suela de los zapatos caminando con estos señores allá, que caminó tres kilómetros hasta Tabscoob ayer, para ver qué querían los del STAIUJAT, y me dijeron: “señor diputado nos hace un favor, quédese con su exhorto no nos interesa, nos interesa nuestro dinero, es lo que queremos, simple y llanamente”. Entonces, yo vengo aquí a hacer un segundo exhorto, nada más que no lo traigo por escrito, porque no le pienso dar trámite, el compañero que se quiera anexar realmente a esta lucha social, deberemos

caminar como representantes populares en donde dice la compañera Nelly que está el mal de todos los males que es Finanzas del Estado, “porque una golondrina no hace verano”, yo creo que 35 golondrinas Nelly, yo creo que sí nos atiende eh, y nos da una respuesta, a ellos no, a nosotros sí, fuimos dos la vez pasada y nos dejó sentados en el piso, quisiera ver que a los 35 nos dejara sentados en el piso, no lo va hacer, una explicación tiene que dar y desde esta tribuna no la va a dar, ni va a regresar, ni va a mandar emisario, simplemente como el Buda; así nada más, muchas gracias señores ahí vamos a seguir y saliendo de aquí si ustedes lo demandan nos vamos a Finanzas, por qué no, nos vamos con Amet Ramos y nos vamos a que nos dé una respuesta de por qué no ha dado respuesta, esa es la cosa, porque bien lo dijo mi compañera Nelly, van dos ministraciones que bajan de la Federación, dónde están, quién las tiene, se las volvieron a dar a Amet, se las volvieron a dar al gobierno del Estado, ya bajaron, no lo sabemos y si se las volvieron a dar a los mismos que ya se embolsaron los 4 mil 500 millones que hacen falta, pues entonces señores de la UPCH, del COBATAB, del CECYTE, no les espera un buen fin de año eh. Entonces hay que exigirlo. De aquí a Finanzas señores.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor de la propuesta hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenos días. Con su permiso Mesa Directiva, estimados trabajadores del Colegio de Bachilleres, de la UPCH, CECYTE, a los medios, a mis compañeras y compañeros diputados. Mi voto es a favor de acuerdo al planteamiento que nos hace la compañera Diputada Nelly Vargas de un acuerdo de resolución urgente, algunos dirán como hace rato el Diputado Carlos, por qué si lo presentamos hace un mes o mes y medio, por qué hasta ahorita, quiero decirles que la ley es clara y hay terminaos, según el Artículo 127 de nuestra Constitución lo dice claramente que la fecha límite para pagar sobre todo el aguinaldo es al 20 de diciembre, es por eso que hoy lo estamos sometiendo a resolución urgente, porque si aplica, si lo hubiéramos hecho hace un mes estábamos fuera de tiempo y no es que no nos interesen, y los entiendo compañeros, no es que no nos interese el problema que se está viviendo en el Estado, porque si hemos estado pendientes, hemos estado haciendo lo que nos toca a los diputados, porque esa es la parte que nos corresponde el exhortar, el legislar, porque desde aquí hemos estado con ustedes visitándoles en la calles, claro que lo hemos hecho, estamos abanderando este movimiento, porque es un movimiento que nos afecta a todos, yo también quisiera pedirle a la compañera Nelly que también se pudiera anexar ahí el caso de nuestros compañeros jubilados, que de verdad es un caso humanitario, lo tenemos que hacer porque para ver el problema de los demás, tenemos que ponernos en el lugar de ellos, porque es una situación que nos preocupa, y es por ello que creo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

debe de ser de resolución urgente. Hoy se les deposita a los trabajadores de la UJAT los 300 millones que se les adeuda, por la tarde, es el dato que tenemos y no solamente queremos que se le pague a los de la UJAT, queremos que se les pague a todos, y a nosotros nos toca esa parte de exigir, lo hemos hecho siempre y lo vamos a seguir haciendo, es nuestro compromiso y hemos cumplido, así que yo les pido que esta lucha es de todos y que nos demos la mano, y no que solamente tratemos de protagonizar, no se trata de eso. Vamos a trabajar desde acá y creo que hacerlo de urgente resolución es una muestra del compromiso de todos los legisladores, los 35 diputados siempre hemos estado a la altura y siempre vamos a estar con ustedes. Muchas gracias compañeros.

Seguidamente, el Diputado Presidente, en atención a las propuestas de modificación al Punto de Acuerdo presentadas, por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle y la Diputada María Félix García Álvarez, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión las propuestas presentadas. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponían o no a discusión las propuestas presentadas de modificación al Punto de Acuerdo, aprobando la Soberanía que se pusieran a discusión, con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Versa, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en virtud de que había sido aprobado por el Pleno que las propuestas de modificación al Punto de Acuerdo, se pusieran a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer, si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión. Por lo que el Diputado Presidente,

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Seguidamente, el Diputado Presidente, al no haberse anotado ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Por lo que el Diputado Presidente señaló, que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión de las propuestas de modificación al Punto de acuerdo, se procedería a la votación de las mismas; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, las propuesta de modificación al Punto de Acuerdo presentado, mismas que resultaron aprobadas con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobadas las modificaciones al Punto de Acuerdo presentado, solicitando a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de Punto de Acuerdo con las adecuaciones aprobadas, a la consideración de la Soberanía, resultando aprobada con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jacqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobierno del Estado y de manera especial a las Secretarías de Gobierno, de Educación y de Planeación y Finanzas del Estado a dar cumplimiento a las obligaciones que le corresponden para que se lleven a cabo los pagos que se les adeudan a los trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco y de la Universidad Popular de la Chontalpa, así como al Sindicato Administrativo de la UPCH, y a los jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña, catedráticos de las diferentes instituciones que nos acompañan, representantes de los medios de comunicación. Hago uso de la voz para presentar a nombre de mis compañeros de la fracción parlamentaria del PRI, una propuesta de Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante indico. Por lo extenso de la misma, informo a la presidencia que solo haré una exposición sobre su contenido, ya que al ser turnado a comisiones se tendrá oportunidad de conocerlo en su totalidad e incluso quedará en resguardo en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, donde cualquier interesado podrá consultarlo. La propuesta de Punto de Acuerdo tiene como finalidad que este Congreso instruya al titular del Órgano Superior de Fiscalización para que en uso de sus facultades constitucionales y legales, y tomando en cuenta las disposiciones que rigen el Sistema Estatal Anticorrupción; así como lo establecido en la Convención Interamericana Contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, que son obligatorios porque fueron ratificadas por nuestro País, realice auditorías especiales y a fondo, respecto de aquellas dependencias donde es evidente que existen problemas y presunción de indebido manejo de los recursos públicos, como la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud, la Secretaría de

Educación, y otras que no han sido auditadas o que aunque lo fueron solo se les revisó superficialmente sobre aspectos no relevantes. En el Punto de Acuerdo, se propone auditar los recursos correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, porque son los años en que más problemas ha existido, como se ha dado a conocer a través de los diferentes medios de comunicación o se evidencia por las protestas de trabajadores, de los usuarios de los servicios, de los proveedores, y por la evidente carencia y mala prestaciones de servicios públicos, principalmente en salud, educación y seguridad pública. Consideramos que aunque los ejercicios 2016 y 2017 ya hayan sido calificadas, es procedente auditar las dependencias y organismos que más adelante se indica, pues no implica volver a revisar todas esas cuentas, sino solo rubros específicos, además que conforme al Artículo 116, segundo párrafo, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las funciones de fiscalización se deben realizar conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Es decir, de acuerdo a esos principios ya no rigen los principios de anualidad y definitividad que antes de que se establecieran el Sistema Nacional y el Estatal Anticorrupción, regían en la calificación de las cuentas públicas, lo que impedía que una cuenta pública calificada ya no pudiera ser revisada. Seguramente el poder reformador de la nación lo consideró así, precisamente para evitar componendas entre los congresos y los titulares de los poderes ejecutivos estatales y que bajo el pretexto de que la cuenta ya estaba calificada actos de corrupción quedarán impunes. Por otra parte, derivado de las reformas en materia de combate a la corrupción en el Artículo 40, tercer párrafo de la Constitución Local, se señala que el Órgano Superior de Fiscalización podrá revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión, sin que por este motivo se entienda abierta nuevamente la cuenta pública del ejercicio al que pertenezca la información o revisión solicitada. Asimismo, conforme a la fracción VI, del cuarto párrafo de dicho artículo, en las situaciones que determine la Ley, el Órgano Superior de Fiscalización, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a los entes fiscalizados, así como respecto de ejercicios anteriores. En esos casos la misma fracción señala que el Órgano Superior de Fiscalización rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, promoverá las acciones que correspondan ante el Tribunal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes. En razón de lo expuesto queda claro que no existe impedimento alguno para que este Congreso ordene la práctica de las revisiones y auditorías señaladas, porque es el que tiene la facultad de revisar y fiscalizar las cuentas públicas en cuyas tareas de apoyo del Órgano Superior de Fiscalización y en las comisiones inspectoras de hacienda. Cabe destacar, que ya existen antecedente de que este Congreso ha ordenado al Órgano Superior de Fiscalización revisar ejercicios anteriores, porque el pasado 22 de noviembre

del año 2018, el Pleno aprobó un Dictamen emitido por la Comisión Inspector de Hacienda en el que se instruyó al dicho Órgano practicara una auditoría integral a los recursos ejercidos y a los procedimientos realizados por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, durante el año 2017 y del 01 de enero al 04 de octubre de 2018, por lo que con mayor razón es viable que este Congreso emita las auditorías propuestas. En consecuencias ante todos los problemas que existen por la falta de pago a los trabajadores pese a que la federación ha enviado los recursos en tiempo y forma, que el propio Secretario de Planeación y Finanzas nos dijo que contaba con los recursos, para el pago de las prestaciones de fin de año de proveedores y para cubrir lo relativo al sector salud. Lo que incluso corroboraron los secretarios de educación y de salud que dijeron que todo estaba previsto, yendo el Secretario de Salud más allá pues presumió que en su Secretaría todo estaba bien, que había medicamentos, material para todo. Sin embargo, ya sabemos que todo fue mentira, porque las condiciones en el sector salud son terribles no hay nada, por lo que están viviendo de la caridad los hospitales. Derivado de ello, el pueblo se pregunta ¿Dónde está el dinero? Ante la falta de respuestas y para conocer la verdad es necesario que se revise, fiscalice y audite el uso de los recursos destinados para el pago de trabajadores, proveedores, servicios de salud, entre otros que se indican en el Punto de Acuerdo que presento. La propuesta de Punto de Acuerdo en su resolutivo señala que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en uso de las atribuciones proceda a realizar de manera inmediata una auditoría, revisión, investigación y fiscalización a fondo, de los recursos que durante los años 2016, 2017 y 2018, se asignaron y ejercieron la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, así como los organismos descentralizados denominados: Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco; Régimen de Servicios de Salud del Estado de Tabasco; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco), y la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a fin de corroborar el monto exacto que ejercieron durante esos tres años, la forma en que se administraron los recursos que cada una de ellas ejerció; si los recursos que recibieron o recaudaron para el pago de trabajadores y servicios de salud, se emplearon para el fin al que estaban destinados en el Presupuesto de Egresos del Estado o para los que la federación los otorgó al Estado y si al ejercerlos se actuó con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos previstos, en términos de las disposiciones legales y constitucionales aplicables; y en caso de existir desvíos o alguna irregularidad proceda a instaurar los procedimientos que establece la ley para que se finquen las

responsabilidades y se impongan las sanciones que en derecho procedan a quienes resulten responsables. En el caso particular del ejercicio 2018, las revisiones, fiscalización y auditorías de las dependencias y entidades mencionadas en el párrafo anterior, deben ser incluidas ineludiblemente en el programa anual de actividades y el programa anual de auditorías que apruebe el Órgano Superior de Fiscalización en el año 2019, sin perjuicio de las que el titular de dicho Órgano tenga a bien incluir. Por lo anterior, solicito a mis compañeros diputados que apoyen esta propuesta, a todos nos interesa que se audite a fondo porque es evidente la inconformidad de los tabasqueños. Como ya he señalado no existe impedimento legal para que se expida el acuerdo propuesto con lo cual aparte de estar cumpliendo con nuestra obligación estaremos atendiendo el reclamo social que existe y los señalamientos de corrupción que existen en contra de los funcionarios que están a punto de dejar su encargo. Espero pues que exista voluntad política para ordenar las auditorías propuestas a la brevedad posible. Compañeros diputados, está en la Cámara como aquí lo menciono de que todos los funcionarios que ejercieron mal los recursos de este País y de este Estado a como llegan, tengan que pagar con cárcel, porque aquí a como lo he seguido repitiendo han venido a engañarnos los funcionarios, de que todo estaba bien y que fueron tapando, por eso exigimos las auditorías de años anteriores, porque vinieron tapando los huecos, porque la federación les daba anticipado lo que venía para el próximo año señores, por eso es que ahorita no han tenido el dinero para pagarle a los burócratas de este Estado, y tenemos los hospitales y el campo tabasqueño en la peor crisis que puede vivir, y está en nosotros hacerle justicia al pueblo, tenemos que hacer que todos los que robaron dinero de este pueblo de Tabasco tengan que pagar con cárcel, desde el Gobernador, su Esposa y todos los funcionarios que tuvo el Gobierno del Estado. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VIII.I, VIII.II, VIII.III y VIII.VI del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a

conocer el o los artículos que deseen impugnar. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen en lo general, la Diputada Karla María Rabelo Estrada.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

Esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo, y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El día 26 de diciembre de 2018, la Diputada Karla María Rabelo Estrada, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó en la Sesión Ordinaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

II.- En la misma fecha, el Director de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tabasco, turnó mediante circular No.: HCE/DSL/C170/2018 la Iniciativa de referencia a la Comisión

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

III.-Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior en vigor del Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, se reunieron el día 27 de diciembre de 2018, a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, bajo el siguiente esquema: 1) contenido de la Iniciativa, 2) consideraciones, 3) Decreto y 4) Transitorios.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA por el que se propone reformar y adicionar, la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La percepción de desconfianza ciudadana y de corrupción en el gobierno, es uno de los principales desafíos a superar para la nueva Administración Pública Estatal de Tabasco. Dar certidumbre a la ciudadanía sobre el actuar de la estructura administrativa hace indispensable que se redoble el esfuerzo para contar con un gobierno eficiente y eficaz.

Partimos del hecho objetivo y notorio de que se heredará una entidad socialmente devastada e insegura, con una economía estancada y con pocos sectores creciendo; con los problemas de la gente que no tiene acceso a empleo y con graves señalamientos de corrupción e ineficiencia hacia la administración estatal que está por concluir.

Coincidimos con el Gobernador Electo Lic. Adán Augusto López Hernández, de que un reto importante para la entidad es fortalecer los sistemas de control del gasto público y de rendición de cuentas, por lo que es urgente seguir avanzando en una profunda Reforma Administrativa que dote al próximo Gobierno de Tabasco de nuevos conceptos, instrumentos, marcos de actuación y procedimientos para impulsar el desarrollo y el bienestar de su población.

Por eso, es para mí un honor presentar ante el Pleno de esta soberanía popular, en

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

nombre y en representación de las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de Morena, la presente Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

Con esta Iniciativa, nos hacemos eco de la voz de miles de tabasqueños cuyas protestas han escalado en las últimas semanas sobre la corrupción que existe en diversas dependencias y entidades estatales, incluido el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco).

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco), tiene como misión promover el desarrollo humano individual, familiar y comunitario a través de políticas y modelos de atención que privilegien la prevención de los factores de riesgo y de vulnerabilidad desde una perspectiva de la rectoría del Estado en el Sistema Estatal de Asistencia Social.

Con esta Iniciativa se busca el fortalecimiento de la operación y organización interna del DIF Tabasco, con el fin de procurar que las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de los recursos públicos a su disposición, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes sobre transparencia, rendición de cuentas y fiscalización.

Con el objeto de ejercer una mayor vigilancia y control sobre el uso de los recursos públicos y la administración del patrimonio del Organismo, proponemos reformas y adiciones al marco operativo sustituyendo la figura de Comisario por la de Órgano Interno de Control para eficientar el desempeño institucional con sujeción a las políticas que determine el Ejecutivo bajo principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, eficiencia y eficacia administrativa.

El Titular o la Titular del Órgano Interno de Control será designado o designada por el Gobernador del Estado a propuesta del Titular de la Secretaría de la Función Pública, y tendrá las atribuciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se modifica la integración de la Junta de Gobierno del Organismo. Será presidida por el Gobernador del Estado, o por quien éste designe. Se integrará por los Titulares de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; de Educación; de Cultura; de Administración e Innovación Gubernamental y de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Podrá ser invitado a las sesiones de la Junta de Gobierno para un tema específico, con voz pero sin voto, el Fiscal General del Estado. La Junta de Gobierno designará un Secretario Técnico que será el Coordinador General del Organismo. El desempeño del cargo de integrante de la Junta de Gobierno será honorífico, sin retribución de emolumento o compensación.

Como una propuesta de vanguardia en el país en materia de transparencia y rendición de cuentas, para fortalecer la autonomía del DIF Tabasco y para evitar que se realice de manera ordinaria una vinculación automática entre el funcionamiento del

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Organismo y la relevante labor de la esposa o esposo de él o la Titular del Ejecutivo Estatal, se regulan en la Ley sus actividades relacionadas con las funciones del Sistema DIF para quedar como sigue:

- La esposa o esposo de él o la Titular del Ejecutivo Estatal no se considerará servidora o servidor público del Organismo y no recibirá honorario, salario o compensación económica alguna, por lo que estará desvinculada o desvinculado legal, presupuestal y administrativamente de las acciones que realicen las autoridades sobre la operación interna y la administración patrimonial del Organismo, incluida la beneficencia pública;
- Se considerará honorífica la labor que realice en favor de las atribuciones que tiene el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, las contenidas en esta Ley y en general aquellas en materia de asistencia social; y
- A los eventos, giras, actos protocolarios y reuniones del Organismo a las que sea convocada su presencia, acudirá de manera voluntaria y en calidad de invitada o invitado.

La esposa o esposo de él o la Titular del Ejecutivo Estatal no podrá ser Presidenta o Presidente de la Junta de Gobierno, Coordinadora o Coordinador General o Presidenta o Presidente del Consejo Ciudadano Consultivo del Organismo.

Con la aprobación de esta Iniciativa, el DIF Tabasco deberá sujetarse a los lineamientos y políticas de austeridad y eficiencia administrativa y financiera que emita la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en su papel de dependencia consolidadora responsable de conducir y ejecutar la política general en materia de contrataciones públicas, de bienes y servicios; así como de la planeación y administración sobre recursos humanos.

En MORENA consideramos que esta Iniciativa representa un primer paso para transparentar la operación interior del DIF Tabasco e incorporar la rendición de cuentas a su funcionamiento.

En su momento, en el marco de la consulta ciudadana para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, propondremos respetuosamente al Gobernador la transformación del diseño institucional y la naturaleza jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco que en los últimos años ha sido objeto de múltiples señalamientos de corrupción y abusos”.

CONSIDERACIONES

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

PRIMERO.- Las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

SEGUNDO.-En términos de los artículos 75, fracción VIII, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción VIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le corresponde conocer, dictaminar y resolver sobre las iniciativas que propongan la expedición, reforma, adición, derogación y abrogación de las distintas leyes que le sean turnadas.

TERCERO.- La presente Iniciativa proviene de parte legítima, en base a lo estipulado en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; ya que dicho precepto establece: “El derecho a iniciar leyes o decretos corresponde: II.- A los Diputados”.

En similares términos, el artículo 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco vigente, establece: “El derecho a iniciar leyes y decretos, corresponde: II.- A los Diputados”.

CUARTO.- La Comisión Dictaminadora, visto el contenido de la iniciativa en su totalidad, determina considerarla procedente y hacer suyos los planteamientos, argumentos y fundamentos de derecho plasmados por los iniciantes en la exposición de motivos y concluye que es importante darle vida jurídica a las reformas y adiciones propuestas en la misma.

QUINTO.- Que el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política Local, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 18, 20, 21, 22, fracción V, 24, fracción III, 25 y 26; y se adicionan los artículos 21 Bis y 26 Bis; todos de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, para quedar como sigue:

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL

ARTÍCULO 18.- ...

El Organismo, a través de la Secretaría de Salud, promoverá el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional, para las personas que sufran cualquier tipo de invalidez, minusvalidez o incapacidad, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y otras ayudas funcionales.

...

ARTÍCULO 20.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Organismo contará con los siguientes órganos superiores:

I. Junta de Gobierno, y

II. Coordinación General.

Para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Organismo tendrá un Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO 21.- La Junta de Gobierno es la máxima autoridad del Organismo. Será presidida por el Gobernador del Estado, o por quien éste designe. Se integrará por los Titulares de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; de Educación; de Cultura; de Administración e Innovación Gubernamental y de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Podrá ser invitado a las sesiones de la Junta de Gobierno para un tema específico, con voz pero sin voto, el Fiscal General del Estado.

Los miembros de la Junta de Gobierno podrán ser suplidos por los representantes que al efecto designen cada uno de los miembros propietarios de la misma, que en ningún caso podrán ser funcionarios con categorías menores a Directores A.

La Junta de Gobierno designará un Secretario Técnico que será el Coordinador General del Organismo.

El desempeño del cargo de integrante de la Junta de Gobierno será honorífico, sin retribución de emolumento o compensación.

La Junta de Gobierno sesionará por lo menos tres veces al año.

ARTÍCULO 21 Bis.- Para fortalecer la autonomía del Organismo, la esposa o esposo de el o la Titular del Ejecutivo Estatal no se considerará servidora o servidor público y no recibirá honorario, salario o compensación económica alguna, por lo que estará desvinculada o desvinculado legal, presupuestal y administrativamente de las acciones

que realicen las autoridades sobre la operación interna y la administración patrimonial del Organismo.

Se considerará honorífica la labor que realice relacionada con las atribuciones que tiene el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, las contenidas en esta Ley y en general aquellas en materia de asistencia social.

A los eventos, giras, actos protocolarios y reuniones del Organismo a las que sea convocada su presencia, acudirá de manera voluntaria y en calidad de invitada o invitado.

La esposa o esposo de el o la Titular del Ejecutivo Estatal no podrá ser Presidenta o Presidente de la Junta de Gobierno, Coordinadora o Coordinador General o Presidenta o Presidente del Consejo Ciudadano Consultivo del Organismo.

ARTÍCULO 22.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

I. a IV. ...

V. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones de el o la Titular del Órgano Interno de Control y en su caso del Auditor Externo;

VI. a XVI. ...

ARTÍCULO 24.- El Coordinador General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. a II. ...

III. Presentar a la Junta de Gobierno los informes y estados financieros trimestrales, acompañados de los comentarios que al efecto formulen el o la Titular del Órgano Interno de Control y en su caso del Auditor Externo;

IV. a XIV. ...

ARTÍCULO 25.- El Titular o la Titular del Órgano Interno de Control será designado o designada por el Gobernador del Estado a propuesta del Titular de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Deberá ser ciudadano o ciudadana mexicana y con experiencia en la materia no menor a cinco años.

ARTÍCULO 26.- El Titular o la Titular del Órgano Interno de Control tendrá las atribuciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Adicionalmente tendrá las siguientes:

- I. Vigilar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados, se realice con sujeción a las políticas y normatividad que determine el Ejecutivo bajo principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, eficiencia y eficacia administrativa;
- II. Practicar las auditorías de los estados financieros y las de carácter administrativo que se requieran;
- III. Recomendar a la Junta de Gobierno y al Coordinador General las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento del Organismo;
- IV. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno; y
- V. Las demás que otras leyes le atribuyan y las que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

ARTÍCULO 26 Bis.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco se sujetará a los lineamientos y políticas de austeridad y eficiencia administrativa y financiera que emita la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en su papel de dependencia consolidadora responsable de conducir y ejecutar la política general en materia de contrataciones públicas, de bienes y servicios; así como de la planeación y administración sobre recursos humanos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto iniciará su vigencia el 1º de enero de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

Palacio Legislativo Local a 27 de diciembre de 2018.

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Remítase el presente Dictamen al presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 126 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, 58, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por parte de los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta LXIII Legislatura.

A T E N T A M E N T E

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. Señoras y señores legisladores, la percepción de desconfianza y de corrupción en el gobierno, es uno de los principales desafíos a superar para la nueva administración pública estatal; dar certidumbre a la ciudadanía sobre el actuar de la estructura administrativa hace indispensable que se redoblen los esfuerzos para contar con un gobierno eficiente y eficaz. Con la reforma que hoy se discute y que será sometida a votación, se busca el fortalecimiento de la operación y organización interna del DIF Tabasco, así como una mayor vigilancia y control sobre el uso de los recursos públicos a su disposición. Con

esta modificación a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, se suprime la figura de Comisario y en su lugar se crea un Órgano Interno de Control, que más allá de un simple cambio de denominación, busca recoger e incorporar las bases del nuevo sistema nacional anticorrupción, pues se le dota de las facultades de prevención, investigación, sanción y demás atribuciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, además de que estará obligado a observar las leyes y los principios en materia de transparencia y rendición de cuentas. Como legisladores somos conscientes de que la política de combate a la corrupción, debe enfocarse en la articulación de las normas y de las instituciones destinadas a combatir ese fenómeno, lo que nos obliga a legislar con responsabilidad y fortalecer las bases que se requieren para erradicar la opacidad y transparentar el ejercicio de la función pública. Por eso, y como una reforma que obedece a las voces de miles de tabasqueños cuyas protestas han escalado en las últimas semanas, también se establece que la esposa o esposo de él o la Titular del Ejecutivo Estatal, no se considerará servidora o servidor público DIF y no recibirá honorario, salario o compensación económica alguna, por lo que estará desvinculada o desvinculado tanto legal como presupuestal y administrativamente de las acciones que se realicen sobre su operación interna y administración patrimonial, incluida la beneficencia pública. Del mismo modo, se considerará honorífica la labor que realice en favor de las atribuciones de dicho organismo, y a los eventos, giras, actos protocolarios y reuniones a las que sea convocada o convocado, acudirá de manera voluntaria y en calidad de invitada o invitado. Pero además, se precisa, que en su carácter de esposa o esposo de él o la Titular del Ejecutivo Estatal, no podrá ser Presidenta o Presidente de la Junta de Gobierno, Coordinadora o Coordinador General o Presidenta o Presidente del Consejo Ciudadano Consultivo. En MORENA consideramos que con esta reforma se da un gran paso para transparentar la operación interior del DIF e incorporar la rendición de cuentas a su funcionamiento; así como para erradicar el viejo sistema en el que se hacía lo que quería y no se les hacía nada, porque se trataba de la esposa del Gobernador. Compañeras y compañeros legisladores, estamos transitando hacia un gobierno que está obligado a la transparencia y a la sensibilidad frente a las necesidades sociales, que requiere de las herramientas legales para su buen funcionamiento, pero que también requiere de la voluntad de quienes integramos los distintos órganos del Estado. Por eso en MORENA, reconocemos a los partidos políticos que votaron a favor de esta reforma en comisiones, porque que el primero de enero comenzará una nueva etapa de reconciliación, por lo que les convocamos a formar parte de ésta en el Congreso, a que las diferencias políticas queden atrás y a que el interés superior de Tabasco sea el objetivo de esta Legislatura. Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados, es cuanto señor Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente, al no haberse anotado ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	X	0	0
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a las renunciaciones presentadas por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís y por el Licenciado Roberto Mateos Loyo, como magistrados del Tribunal

Superior de Justicia del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE RESUELVE LO RELATIVO A LAS RENUNCIAS DE LOS LICENCIADOS JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS Y ROBERTO MATEOS LOYOS, COMO MAGISTRADOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de diciembre de 2018.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 36, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracción VIII, inciso b), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, previo análisis, hemos acordado presentar ante esta Soberanía el Dictamen por el que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

se resuelve sobre los escritos de renuncia presentados por los licenciados **JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS**, y **ROBERTO MATEOS LOYOS** como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El 14 de diciembre de 2012, la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, designó a los C.C. Jorge Javier Priego Solís y Enrique Morales Cabrera, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, quienes iniciaron el ejercicio de sus cargos a partir del 01 de enero de 2013, de conformidad con el Decreto 268, publicado en el suplemento 7336C, del Periódico Oficial de fecha 26 de diciembre de 2012.

II.- Una vez designados, los C.C. Jorge Javier Priego Solís y Enrique Morales Cabrera, rindieron protesta del cargo conferido ante el Pleno del Congreso del Estado y asumieron sus funciones como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un periodo de 8 años, a partir del 01 de enero de 2013.

III.- El 26 de agosto de 2015, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, designó entre otros, al Licenciado Roberto Mateos Loyos, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, quien inició el ejercicio de su cargo a partir del 1° de septiembre de 2015, de conformidad con el Decreto 220, que se publicó en el suplemento 7615 C, del Periódico Oficial de fecha 29 de agosto de 2015.

IV.- Una vez designado, el Licenciado Roberto Mateos Loyos, rindió protesta del cargo conferido ante el Pleno del Congreso del Estado y asumió sus funciones como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un periodo de 15 años, a partir del 1° de septiembre de 2015.

V.-El día 14 de diciembre de 2018, se recibió escrito signado por el licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual comunicó a este Congreso su renuncia al cargo de Magistrado y Presidente de ese Órgano Colegiado, con efectos a partir del día 01 de enero del año 2019.

VI.-En esa misma fecha, se recibió también escrito signado por el licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual comunicó a este Congreso la renuncia del Licenciado Roberto Mateos Loyos, al cargo de Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 31 de diciembre del año 2018.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

VII.- En sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018, el Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, dio lectura a los escritos de renuncia referidos en los párrafos anteriores, ordenando turnarlos a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de emitir el acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

En consecuencia, mediante oficios No. HCE/DSL/CRSP/338/2018, y No. HCE/DSL/CRSP/339/2018 de esa misma fecha, el Titular de la Dirección de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, turnó a esta Comisión Ordinaria, los escritos mencionados, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado es el único facultado y competente para conocer y resolver acerca de las renunciaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción VIII, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales que hoy dictamina, es competente para conocer las renunciaciones de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Dicho artículo a la letra dice:

Artículo 58.- Las Comisiones tendrán las facultades y obligaciones de carácter común que establece el artículo 65 de la Ley y la competencia por materia por materia que se derive en su denominación.

De manera específica las Comisiones Ordinarias, tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

VIII. Gobernación y Puntos Constitucionales, conocerá y dictaminará de:

b) De las licencias, renunciaciones o faltas absolutas del Gobernador, Diputados, magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Ayuntamientos o Concejos Municipales y del presidente de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Comisión Estatal de Derechos Humanos, las cuales se asentarán en el correspondiente libro de registro;

TERCERO.- Que como se señaló en el apartado de antecedentes, el licenciado **JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS** fue designado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado el 14 de diciembre de 2012, por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, iniciando su ejercicio el 01 de enero de 2013.

CUARTO.- Asimismo, el licenciado **ROBERTO MATEOS LOYO**, fue designado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como se refirió en la parte de los antecedentes, el 26 de agosto de 2015, por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, iniciando su ejercicio el 01 de septiembre de 2015.

QUINTO.- Que para el regular funcionamiento de los órganos públicos, la división funcional de poderes y para el mejor y más eficaz desarrollo de las actividades encomendadas al Estado y se garantice la unidad del mismo, se exige constitucionalmente que la designación de los titulares de otro u otros poderes o la renuncia a dicha titularidad, serán encomendadas a otro poder del Estado diverso a cuya titularidad se refiere; siendo que al poder legislativo le corresponde, en el caso concreto, conocer de la renuncias de los magistrados del Poder Judicial del Estado.

SEXTO.- Con base en las disposiciones constitucionales y legales antes referidas, esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, se pronuncia a favor de que el Pleno resuelva tener por presentadas y aceptadas las renuncias de los licenciados **JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS** y **ROBERTO MATEOS LOYO**, al cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

En razón de lo anteriormente expuesto, y estando facultado este Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para resolver acerca de las renuncias de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se emite y se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción XXI, de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano licenciado **JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS**, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 01 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción XXI, de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano licenciado **ROBERTO MATEOS LOYO**, como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO.-Comuníquese el presente Decreto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los ciudadanos **JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS** y **ROBERTO MATEOS LOYO**.

TERCERO.-Inscribanse estas renunciaciones en el libro correspondiente conforme a lo dispuesto en la parte final del inciso b), fracción VIII, del artículo 58, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO.-Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a las renunciaciones presentadas por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís y por el Licenciado Roberto Mateos Loyo, como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a las renunciaciones presentadas por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís y por el Licenciado Roberto Mateos Loyo, como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de las dos ternas propuestas por el Ejecutivo Estatal, para cubrir las vacantes generadas por las renunciaciones del Licenciado Jorge Javier Priego Solís y del Licenciado Roberto Mateos Loyo, como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el

que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de las ternas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el nombramiento de dos magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Villahermosa, Tabasco a 27 de diciembre de 2018.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en los artículos 36, fracción XIX, 56, párrafo primero, y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65 y 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 54 y 58, fracción XIII, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos acordado someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, el presente Dictamen por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de las ternas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el nombramiento de dos magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 12 de diciembre de 2018, el Lic. Roberto Mateos Loyo presentó formal renuncia, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2018, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, para el que fue designado el 28 de agosto de 2015.

II. El 13 de diciembre de 2018, el Lic. Jorge Javier Priego Solís presentó formal renuncia, con efectos a partir del 01 de enero de 2019, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, para el que fue designado el 14 de diciembre de 2012.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

III. El 24 de diciembre de 2018, se recibió escrito de fecha 21 del mismo mes y año, signado por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, por medio del cual remite a este Honorable Congreso del Estado las ternas propuestas para cubrir las dos vacantes generadas por las renunciaciones a que se refieren los antecedentes I y II del presente Dictamen.

IV. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado acordó turnar el oficio y las ternas de referencia, así como los expedientes personales y currículum vitae de los aspirantes, a esta Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y presentación del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda; trámite legislativo del cual se dio cuenta al Pleno en la sesión pública ordinaria del 26 de diciembre de 2018.

V. En sesión pública de esta Comisión Ordinaria, celebrada el 26 de diciembre de 2018, sus integrantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 56, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado, acordamos la comparecencia ante este Órgano Legislativo, de los integrantes de las ternas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de entrevistarlos y conocer las razones por las cuáles se consideraban aptos para ocupar el cargo, así como para que respondieran a las preguntas que las diputadas y los diputados le formularan.

VI. El 26 de diciembre de 2018, en sesión de esta Comisión Ordinaria, se desahogaron las comparecencias de los integrantes de las dos ternas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo, en la que cada aspirante expuso las razones por las que se consideran aptos para ocupar el cargo de Magistrado y respondieron a los cuestionamientos de las diputadas y los diputados.

VII. El 27 de diciembre de 2018, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 58, fracción VIII, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, emitió el Dictamen por el que se declaran procedentes y se aceptan las renunciaciones presentadas por los Licenciados Javier Priego Solís y Roberto Mateos Loyo al cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes.

VIII.- Expuesto lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión Ordinaria, en sesión pública de esta fecha, después de realizar la verificación documental de los requisitos y las evaluaciones curriculares de los integrantes de cada una de las ternas propuestas por el Gobernador Constitucional del Estado, así como tomando en cuenta la información y los elementos de juicio obtenidos de las respectivas comparecencias

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

ante los integrantes de este Órgano Legislativo, determinamos emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Poder Judicial del Estado, para el ejercicio de sus funciones, se compone, entre otros órganos, por un Tribunal Superior de Justicia, mismo que funciona en Pleno, en Sala Especial Constitucional, y en salas en materia civil y penal, de conformidad con el artículo 55, párrafo séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que el artículo 56 de la Constitución Política Local dispone, que para nombrar a cada Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, el Gobernador del Estado someterá una terna a la consideración del Congreso, para que este Órgano Legislativo, previa comparecencia de las personas propuestas ante la Comisión correspondiente, designe al Magistrado que deba cubrir cada vacante.

TERCERO. Que el diverso artículo 57 de la Constitución Local prevé que son requisitos para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos, el día de la designación;
- III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y
- VI. No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su elección.

Así mismo prevé, que los nombramientos de los magistrados deberán recaer preferentemente en aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia; o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la abogacía, en la academia u otra actividad profesional del derecho.

CUARTO. Que el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establece, que el Tribunal Superior de Justicia se integra por veinte magistrados y funciona en Pleno o en Salas; y en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, en forma Colegiada o Unitaria.

QUINTO. Que con fundamento en lo antes expuesto y tomando en cuenta que existen dos vacantes en el Poder Judicial del Estado, por las renunciaciones presentadas los magistrados Jorge Javier Priego Solís y Roberto Mateos Loyo, resulta procedente la designación de dos nuevos magistrados para la debida integración del Tribunal Superior de Justicia.

SEXTO. Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos que deben acreditarse para ser designado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, previstos en el artículo 57 de la Constitución Política Local, así como la trayectoria, experiencia, conocimientos, capacidad, probidad, honorabilidad, competencia y antecedentes, de cada una de las personas que integran las ternas, formuló y remitió a este Poder Legislativo, las dos ternas que se requieren con el objeto de que el Pleno del Congreso del Estado, designe a los dos nuevos Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para cubrir las vacantes a que se ha hecho referencia.

SÉPTIMO. Que las ternas propuestas se integran, en estricto orden alfabético, por los siguientes profesionistas:

Vacante generada por la renuncia del Lic. Jorge Javier Priego Solís:

- a) Amezquita Pérez, Cristina
- b) Jerónimo Osorio, Edith Yolanda
- c) Priego Oropeza, Enrique

Vacante generada por la renuncia del Lic. Roberto Mateos Loyo:

- a) García Pedrero, Sergio
- b) León Olán, Alicia

c) Romero Tequextle, Gregorio

OCTAVO. Que esta Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 56, párrafo primero de la Constitución Política del Estado, determinó llevar a cabo las comparecencias ante este Órgano Legislativo, de los integrantes de las ternas propuestas por el Ejecutivo Estatal, a partir de las 13:00 horas del día 26 de diciembre de 2018, en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Junta de Coordinación Política; comparecencias que se realizaron de manera individual por cada uno de los integrantes de las ternas, en orden alfabético, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Los aspirantes realizaron una exposición inicial de 5 minutos, en la que expresaron las razones por las cuales se consideraban aptos para ocupar el cargo para el que habían sido propuestos, además de señalar su experiencia en el ámbito de la administración e impartición de justicia, el servicio público y el ejercicio profesional de la abogacía o de la academia. Al término de la exposición inicial, cada miembro presente de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, formuló una pregunta al aspirante, relacionada con lo expresado en su exposición inicial, o bien para pedir su opinión respecto de temas específicos en las diversas materias del derecho, contando el aspirante hasta con 3 minutos para dar respuesta a la misma.

NOVENO.- Que concluidas las comparecencias de los integrantes de las ternas propuestas por el Ejecutivo del Estado, los integrantes de este Órgano Colegiado procedimos a la revisión documental de los expedientes de cada uno de los aspirantes, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 57 de la Constitución Política Local, precisando las documentales que esta Comisión Ordinaria consideró idóneas para determinar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos, como a continuación se expone:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

Se demuestra con copia certificada del acta de nacimiento, con la presentación de copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, y constancia de antecedentes no penales.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos, el día de la designación;

Se demuestra con copia certificada del acta de nacimiento, donde se aprecia y acredita con certeza la fecha de nacimiento del aspirante.

III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

Se acredita con la copia de la cédula profesional cotejada del original expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en términos de la ley de la materia.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

Se acredita con carta de no existencia de antecedentes penales expedida por la Dirección General de Reinserción y Prevención Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado.

V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación;

Con constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento correspondiente a su domicilio o delegado municipal, lo que se adminicula también con la copia de credencial para votar con fotografía, donde consta la fecha de emisión y el domicilio de cada titular.

VI. No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su elección.

Se acredita con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que el aspirante no ha ocupado alguno de los cargos a que se refiere la citada fracción, además del análisis de los documentos curriculares aportados por cada interesado, de donde se aprecia el cumplimiento de tal requisito. De igual modo, en cada declaración a que se refiere el párrafo anterior, los candidatos señalaron no ser ministros de culto religioso alguno y no hallarse por ello, impedidos para ocupar el cargo público para el que se les propone, conforme lo establece la Ley de Asociaciones y Culto Religioso.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

DÉCIMO.- Que de la revisión documental del expediente de cada uno de los aspirantes que integran las ternas propuestas por el Gobernador del Estado, se obtuvieron los siguientes resultados:

I. PRIMERA TERNA:

a) Amezquita Pérez, Cristina:

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	Acta de nacimiento. Constancia de no antecedentes penales. Credencial de elector.	Copia del acta de nacimiento. Constancia de no antecedentes penales. Copia de credencial de elector.	Sí cumple
Fracción II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Fracción III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Cédula profesional.	Copia cédula profesional.	Sí cumple
Fracción IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido	Constancia de no antecedentes penales.	Constancia de no antecedentes	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;		penales.	
Fracción V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y	Constancia de residencia. Credencial de elector.	Constancia de residencia. Copia de credencial de elector.	Sí cumple
Fracción VI.- No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su elección.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

b) Jerónimo Osorio, Edith Yolanda:

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
<p>Fracción I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;</p>	<p>Acta de nacimiento. Constancia de antecedentes penales. Credencial de elector.</p>	<p>Copia del acta de nacimiento. Constancia de antecedentes penales. Copia de credencial de elector.</p>	<p>Sí cumple</p>
<p>Fracción II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;</p>	<p>Acta de nacimiento.</p>	<p>Copia del acta de nacimiento.</p>	<p>Sí cumple</p>
<p>Fracción III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;</p>	<p>Cédula profesional.</p>	<p>Copia de cédula profesional.</p>	<p>Sí cumple</p>
<p>Fracción IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;</p>	<p>Constancia de antecedentes penales.</p>	<p>Constancia de antecedentes penales.</p>	<p>Sí cumple</p>

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y	Constancia de residencia. Credencial de elector.	Constancia de residencia. Copia de credencial de elector.	Sí cumple
Fracción VI.- No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su elección.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

c) Priego Oropeza, Enrique:

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadano	Acta de nacimiento.	Copia del acta de	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	Constancia de antecedentes penales. Credencial de elector.	nacimiento. Constancia de antecedentes penales. Copia de credencial de elector.	
Fracción II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Fracción III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Cédula profesional.	Copia de cédula profesional.	Sí cumple
Fracción IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Constancia de antecedentes penales.	Constancia de antecedentes no penales.	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y	Constancia de residencia. Credencial de elector.	Constancia de residencia. Copia de credencial de elector.	Sí cumple
Fracción VI.- No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su elección.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

II. SEGUNDA TERNA:

a) García Pedrero, Sergio:

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	Acta de nacimiento. Constancia de no antecedentes penales. Credencial de elector.	Copia del acta de nacimiento. Constancia de no antecedentes penales. Copia de credencial	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
		de elector.	
Fracción II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Fracción III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Cédula profesional.	Copia cédula profesional.	Sí cumple
Fracción IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Constancia de no antecedentes penales.	Constancia de no antecedentes penales.	Sí cumple
Fracción V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y	Constancia de residencia. Credencial de elector.	Constancia de residencia. Copia de credencial de elector.	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción VI.- No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su elección.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

b) León Olán, Alicia:

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	Acta de nacimiento. Constancia de antecedentes penales. Credencial de elector.	Copia del acta de nacimiento. Constancia de antecedentes penales. Copia de credencial	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
		de elector.	
Fracción II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Fracción III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Cédula profesional.	Copia de cédula profesional.	Sí cumple
Fracción IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Constancia de antecedentes penales.	Constancia de antecedentes penales.	Sí cumple
Fracción V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la	Constancia de residencia. Credencial de elector.	Constancia de residencia. Copia de credencial de elector.	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
designación; y			
Fracción VI.- No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su elección.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

c) Romero Tequextle, Gregorio:

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	Acta de nacimiento. Constancia de no antecedentes penales. Credencial de elector.	Copia del acta de nacimiento. Constancia de no antecedentes penales. Copia de credencial	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
		de elector.	
Fracción II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Fracción III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Cédula profesional.	Copia de cédula profesional.	Sí cumple
Fracción IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Constancia de antecedentes penales.	Constancia de antecedentes no penales.	Sí cumple
Fracción V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y	Constancia de residencia. Credencial de elector.	Constancia de residencia. Copia de credencial de elector.	Sí cumple
Fracción VI.- No haber sido en la entidad, Secretario o	Carta firmada, bajo protesta de decir	Carta firmada, bajo protesta de decir	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Requisitos previstos en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su elección.	verdad.	verdad.	

DÉCIMO PRIMERO. Que del análisis curricular de los integrantes de las ternas propuestas se desprende, además, que cumplen con lo establecido en lo previsto en el último párrafo del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que dispone que los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, deberán recaer preferentemente en aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia; y que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la abogacía, en la academia u otra actividad profesional del derecho. Asimismo, es de observar que los profesionistas propuestos, tienen una sólida experiencia profesional en el ejercicio del derecho, además de una constante y plausible actitud de superación profesional por haber realizado estudios de posgrado, maestrías y doctorados, o participado en cursos, talleres de actualización y formación, y diplomados, todo ello en las distintas ramas y especialidades del derecho público y privado.

DÉCIMO SEGUNDO. Que de cada una de las dos ternas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo se elegirá a un Magistrado, para cubrir las vacantes que generaron las renunciaciones de los magistrados Jorge Javier Priego Solís y Roberto Mateos Loyo, cuyo ejercicio dará inicio el 01 de enero de 2019, durando en su cargo 15 años, de conformidad con el artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

DÉCIMO TERCERO. Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado para designar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX y 56,

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO. Los ciudadanos Amezquita Pérez, Cristina; Jerónimo Osorio, Edith Yolanda; y Priego Oropeza, Enrique, integrantes de la **primera terna** propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, para que se designe un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, cuyo ejercicio deberá dar inicio el 01 de enero de 2019, por un período de 15 años de conformidad con el artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, reúnen los requisitos constitucionales y legales, en consecuencia, son elegibles para cubrir la vacante generada por la renuncia del Licenciado Jorge Javier Priego Solís.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los ciudadanos García Pedrero, Sergio; León Olán, Alicia; y Romero Tequextle, Gregorio, integrantes de la **segunda terna** propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, para que se designe un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, cuyo ejercicio deberá dar inicio el 01 de enero de 2019, por un período de 15 años de conformidad con el artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, reúnen los requisitos constitucionales y legales, en consecuencia, son elegibles para cubrir la vacante generada por la renuncia del Licenciado Roberto Mateos Loyo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado el presente Dictamen por el Pleno del Congreso del Estado, se procederá mediante votación por cédula por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, en términos del primer párrafo, del artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a elegir de entre los integrantes de las dos ternas aprobadas, a quienes deban ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuyo ejercicio deberá dar inicio el 01 de enero de 2019, por un período de 15 años.

SEGUNDO.- Las designaciones que realice el Pleno de la LXIII Legislatura, conforme al procedimiento previsto en el Artículo Primero Transitorio de este Dictamen, entrarán en vigor inmediatamente, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva deberá tomarles protesta constitucional correspondiente a quienes resulten electos como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos del Artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el Decreto que corresponda, en el que deberá establecerse el nombre de quienes hayan resultado electos como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el inicio de su ejercicio y la duración de su encargo.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CAMARA, JUSTICIA Y GRAN
JURADO, REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS.**

**DIP. SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
PRESIDENTA**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
SECRETARIO**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ
CABRALES
VOCAL**

**DIP. TOMAS BRITO LARA
INTEGRANTE**

**DIP. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
INTEGRANTE**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de las dos ternas propuestas por el Ejecutivo Estatal, para cubrir las vacantes generadas por las renunciaciones del Licenciado Jorge Javier Priego Solís y del Licenciado Roberto Mateos Loyo, como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de las dos ternas propuestas por el Ejecutivo Estatal, para cubrir las vacantes generadas por las renunciaciones del Licenciado Jorge Javier Priego Solís y del Licenciado Roberto Mateos Loyo, como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a elegir de entre los integrantes de cada una de las dos ternas propuestas por el Ejecutivo Estatal, a quienes deban ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, en términos del primer párrafo, del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondiente a la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para cubrir la vacante que generó la renuncia del Licenciado Jorge Javier Priego Solís, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, conformada por las ciudadanas Amezcua Pérez Cristina, Jerónimo Osorio Edith Yolanda y el Ciudadano Priego Oropeza Enrique.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para cubrir la vacante que generó la renuncia del Licenciado Jorge Javier Priego Solís, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, era el siguiente: C. Amezquita Pérez Cristina, 0 votos; C. Jerónimo Osorio Edith Yolanda, 0 votos; y C. Priego Oropeza Enrique, 29 votos.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondiente a la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para cubrir la vacante que generó la renuncia del Licenciado Roberto Mateos Loyo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, conformada por la Ciudadana León Olán Alicia y los ciudadanos García Pedrero Sergio y Romero Tequextle Gregorio

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para cubrir la vacante que generó la renuncia del Licenciado Roberto Mateos Loyo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, era el siguiente: C. García Pedrero Sergio, 0 votos; C. León Olán Alicia, un voto; y C. Romero Tequextle Gregorio, 28 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que habían sido electos con la votación calificada requerida, como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por un período de 15 años, que dará inicio el 1° de enero del año 2019, los ciudadanos Enrique Priego Oropeza y Gregorio

Romero Tequextle. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; y comunicar mediante oficio al Gobernador del Estado, que los citados nombramientos, se realizaron dentro del plazo previsto por el Artículo 56, primer párrafo de la Constitución Política local.

TOMA DE PROTESTA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraban presentes en el Salón de Sesiones los ciudadanos Enrique Priego Oropeza y Gregorio Romero Tequextle, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, procedería a tomarles la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanos Enrique Priego Oropeza y Gregorio Romero Tequextle, ¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo los ciudadanos Enrique Priego Oropeza y Gregorio Romero Tequextle: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hicieréis así, que la Nación o el Estado os lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a los magistrados Enrique Priego Oropeza y Gregorio Romero Tequextle, a su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares de los 17 ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, para que den cumplimiento al Artículo 16 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera

Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen en lo general, el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDIGENAS, ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL, SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS 17 AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE TABASCO, A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES PARA EL ESTADO DE TABASCO.

HONORABLE CONGRESO

A la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades de la LXIII Legislatura, le fue turnada una Proposición con Punto de Acuerdo por medio de la cual, se exhorta a los titulares de los 17 Ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, a que den cumplimiento a los previsto en el artículo 16 de la Ley de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades para el Estado de Tabasco.

Esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracción I, inciso I) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo por medio de la cual, se exhorta a los titulares de los 17 Ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, a que den cumplimiento a los previsto en el artículo 16 de la Ley de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades para el Estado de Tabasco, emite el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

I.- El día 30 de octubre de 2018, el Dip. Daniel Cubero Cabrales, de la Fracción Parlamentaria de Morena presentó ante el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, una la Proposición con Punto de Acuerdo por medio de la cual se exhorta a los titulares de los 17 Ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, a que den cumplimiento a los previsto en el artículo 16 de la Ley de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco.

II.- En la misma fecha, del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, turnó a esta Comisión dictaminadora la propuesta en comento, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

III.- En sesión de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, celebrada el día 8 de noviembre de 2018, se le dio formal entrada a la Iniciativa de referencia, y por Instrucciones del Diputado Presidente, fue turnada a la Secretaría Técnica para los efectos legales correspondientes.

IV.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58, fracción I, inciso I) del Reglamento Interior en vigor del H. Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, se reunieron con fecha 8 de noviembre de 2018, a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, de la Proposición con Punto de Acuerdo por medio de la cual, se exhorta a los titulares de los 17 Ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, a que den cumplimiento a los previsto en el artículo 16 de la Ley de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 75, fracción I, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción I, del Reglamento Interior del H. Congreso

del Estado de Tabasco, a la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades le corresponde conocer, dictaminar y resolver sobre las iniciativas y puntos de acuerdo que le sean turnadas.

TERCERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales y a la cual se adhirieron otros diputados de la LXIII Legislatura, busca dar cumplimiento al contenido del artículo 16 de la Ley de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, que a la letra dice:

*ARTÍCULO 16. Los ayuntamientos **deberán crear su propio Consejo Municipal para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, en los mismos términos que se establecen para el Consejo Estatal, con el fin de homologar criterios en su aplicación y ejecución.*

Adicionalmente, el diputado promovente consideró que toda vez que se han llevado a cabo las instalaciones y tomas de protesta de los 17 Ayuntamientos Constitucionales que conforman el estado de Tabasco, resulta propio hacerles de su conocimiento que los mismos cuentan con un término de 2 meses para el establecimiento de los **consejos municipales para el Desarrollo y la Inclusión, de las Personas con Discapacidad** a que refiere la citada Ley

CUARTO.- Que esta comisión dictaminadora, considera correcto exhortar a los titulares de los ayuntamientos, para los efectos de que instalen dichos consejos tomando en consideración que los mismos deberán estar conformados por:

- I. Un Presidente, que será el presidente municipal
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el titular de la Dirección de Atención Ciudadana;
- III. Un Secretario Técnico, que será designado por el titular de la dirección de atención ciudadana;
- IV. Los titulares de las Direcciones de Educación, Cultura y Recreación; de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; de Fomento Económico y Turismo; de Programación; de Finanzas; de Seguridad Pública; así como del DIF municipal.
- V. Un diputado integrante de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad;
- VI. Un representante de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

- VII. Dos integrantes de organizaciones civiles de personas con discapacidad, debidamente registrados ante la autoridad competente, los cuales serán previamente electos en asamblea de representantes de las mismas.

Lo anterior, con base en los artículos 13 y 16 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, cuyo fin es homologar criterios de aplicación y ejecución de los consejos estatal y municipal para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

QUINTO.- Que esta comisión es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, en términos de los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58, fracción I, inciso I) del Reglamento Interior en vigor del H. Congreso del Estado de Tabasco, por lo que se **DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO** la Proposición con Punto de Acuerdo por medio de la cual, se exhorta a los titulares de los 17 Ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, a que den cumplimiento a lo previsto en el artículo 16 de la Ley de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales de la Fracción Parlamentaria de MORENA y de sus cosuscriptores.

Por lo antes expuesto y fundado, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, derogar y modificar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente, a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, a que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, den cumplimiento al contenido del artículo 16 de la Ley de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, el cual mandata, ***la creación de los Consejos Municipales para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad***, en los mismos términos que se establecen para el Consejo Estatal, con el fin de homologar criterios

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

en su aplicación y ejecución, dentro de los **2 primeros meses** del inicio de la administración.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado que gire los oficios y notificaciones correspondientes, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Cámara de Diputados; a 8 de Noviembre de 2018.

Remítase el presente Dictamen al presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, Diputado Tomás Brito Lara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, 58 fracción I inciso I) y 59 fracción VI, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por parte de los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad de esta LXIII Legislatura.

**Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas
Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con
Discapacidades**

A T E N T A M E N T E

**DIP. DANIEL CUBERO CABRALES
PRESIDENTE**

DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA

SECRETARIO

DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ

**HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS**

INTEGRANTE

**DIP. NELLY DEL CARMEN VARGAS
PEREZ**

INTEGRANTE

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, del personal y público asistente, de los medios de comunicación, y de los amigos que nos siguen a través de las redes sociales. Buenos días tengan todos ustedes. El día de hoy he decidido hacer uso de la palabra, para razonar mi voto a favor del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, la cual presido, y del cual soy promovente. Y hago alusión a ello, porque quiero hacer un agradecimiento público a todas las fracciones parlamentarias, y en especial a todos los diputados que me han hecho extensivo su apoyo en torno a esta propuesta desde el momento de co-suscripción hasta su dictaminación. Y es que este exhorto busca que el contenido del Artículo 16 de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, no sea una letra muerta, sino una realidad en pro de las personas con discapacidad. Ya que al instalarse los 17 consejos municipales para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, damos cabida a que el mismo realice sus funciones legales, que van desde la aprobación, vigilancia y evaluación de los Programas Municipales para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, hasta el

fomento de infraestructura pública accesible y universal que cuente con recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para su atención segura, cumpliendo con las normas oficiales mexicanas y los estándares internacionales en materia de discapacidad, a fin de salvaguardar los derechos y obligaciones de todos y no de unos cuantos. Por ello, resulta importante hacer un atento recordatorio a los 17 ayuntamientos del Estado, a que cumplan con este mandato legal, y a que no sean omisos, dando una verdadera muestra de inclusión y así demostrar que son parte de la cuarta transformación de México, situando ante todo en sus políticas públicas los derechos humanos. Ya que aunque la ley señala que estos consejos deberán establecerse en los primeros dos meses del año del inicio de sus funciones; ello no es, una limitante para que estos aun puedan ser establecidos en pro de la población que vive una discapacidad en el Estado. Por eso hacemos un llamado público, a que los ayuntamientos instalen a la brevedad dichos consejos, los cuales deberán estar conformados por 14 personas, entre las que se destaca la presencia del titular de Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de dos organizaciones civiles enfocadas a la defensa de los derechos de personas con discapacidad, que serán el órgano de consulta del propio ejecutivo municipal en temas de accesibilidad, inclusión y por supuesto la tutela de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por ello, hago un llamado a todas las fuerzas políticas de este Congreso, a que votemos a favor esta propuesta, y que hagamos de este exhorto uno de los primeros pasos para transformar la realidad que viven los miles de tabasqueños con discapacidad en la Entidad, que merecen oportunidades para vivir con dignidad y desarrollarse con plenitud en cualquiera de los ámbitos que deseen desenvolverse. Por supuesto que el camino es largo, pero desde este Congreso tenemos que impulsar medidas que garanticen un Tabasco incluyente. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de esta Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares de los 17 ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, para que den cumplimiento al Artículo 16 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto,

Daniel Cubero Cabrales, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Beatriz Milland Pérez, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares de los 17 ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, para que den cumplimiento al Artículo 16 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, José Manuel Sepúlveda del Valle, Katia Ornelas Gil y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes a todos los que están aquí presentes, especialmente a mis compañeros maestros, como siempre los saludos con mucho afecto, a todos los administrativos de la Chontalpa, COBATAB, pensionados y jubilados, UJAT y a todos los que están aquí presentes; también saludo con mucho cariño a todos los medios de comunicación, diputados y diputadas. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, Presente. Los miembros de los sindicatos administrativos y de los profesores de la Universidad Popular de la Chontalpa, han solicitado la intervención de este

Congreso para los efectos de presentar en Pleno de este Honorable Congreso Local, la propuesta para incluir dentro del rescate financiero en este 2018 a la Universidad Popular de la Chontalpa. Esto derivado de las múltiples violaciones, incumplimientos y adeudos en el pago de las prestaciones, tanto salariales como de fin de año en el ejercicio 2018. Y a quienes personalmente he atendido en este Honorable Congreso, quienes se encuentran totalmente indefensos y vulnerables, violándoles con esto el Artículo 123, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Resulta incongruente que el Gobierno del Estado de Tabasco no haya cubierto todas las prestaciones que por ley les corresponde a sus trabajadores y que debieron estar presupuestados en el ejercicio correspondiente 2018. Así como también COBATAB, UJAT, pensionados y jubilados, agradeciendo todas sus atenciones a nuestra Diputada de la JUCOPO, Bety Milland, a quien le agradezco todas las atenciones que nos ha dado para que estén aquí presentes los compañeros. Así también, agradezco a la Diputada Nelly Vargas, gracias Diputada por comparecer para los compañeros porque se les dé su pago, bravo. Es cuanto Presidente, esperando hoy mismo se les deposite su pago y estaremos al pendiente. Muchas gracias compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. De nueva cuenta un saludo afectuoso para todos. Hago el uso de la Tribuna del pueblo para hacer un posicionamiento muy respetuoso, en torno a los feminicidios que han ocurrido en el Estado. De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a noviembre del 2018 han acontecido 26 casos. En ese tenor, nos encontramos en el cuarto lugar a nivel nacional, en feminicidios por cada 100 mil habitantes, incluso mediante declaración a los medios, realizada por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sostiene que el presente año, en Tabasco, fue record en el aumento de este delito. ¿Por qué rompimos récord?, porque en 2015 se registraron 16 casos, incrementándose de forma alarmante al siguiente año (2016), cuando se tuvo conocimiento de 20 casos; en 2017 se registraron 21, lo que me lleva a concluir que sin duda la seguridad en el Estado cambio radicalmente, es claro que al cierre del ejercicio gubernamental, ya no hay quien vele por la seguridad de las tabasqueñas. Los últimos casos, han sido el triple feminicidio en octubre actual, el cual sucedió en la Colonia Casa Blanca. Y en noviembre, el lamentable hecho acontecido en la Ranchería Anacleto Canabal, ubicada en la zona conurbada de Villahermosa, un sujeto apuñaló y degolló a su esposa, luego se suicidó al colgarse en un árbol. Con mucha angustia leí en los medios de

comunicación que el 13 de noviembre, la titular del Instituto Estatal de la Mujer, afirmó: “que pese a los feminicidios acontecidos en la Entidad, Tabasco ha cumplido con las recomendaciones de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), razón por la cual no procedió la Alerta de Género solicitada por el Comité de Derechos Humanos de Tabasco, (CODEHUTAB), lo cual es una vil mentira, todavía se atrevió a decir: Que en los estados en los que se ha emitido la alerta de género, las agresiones contra las mujeres no han descendido. Sin discriminarla, quiero exponerles que, es una pena que este tipo de declaraciones, sean emitidas por una mujer, sobre todo que aún a sabiendas del aumento de feminicidios, no se haya trabajado en materia de la prevención del delito, que el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED) aún estando encabezado por otra mujer, no haya procurado ejercer las medidas necesarias para que este tipo de delitos no se cometan en la Entidad. Sin duda la campaña denominada “Cero tolerancia al feminicidio”, propiciada por el Instituto de la Mujer, falló a como lo hizo el actual gobierno. Queda evidenciado que en el Estado no se ha hecho nada para erradicar o disminuir el feminicidio, se compran drones a sobreprecio y aparecen otros tantos, pero no se invierte en la seguridad de las mujeres tabasqueñas. Ni siquiera se instalaron pues, las alertas de pánico en los parques públicos. Al contrario, hay 26 casos registrados en el 2018; pareciera una simple cifra, pero rebasa la de los años anteriores. La mujer y su protección y bienestar, debe ser prioridad para nosotros. Si bien en el mes pasado, el PRI presentó una denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y MORENA, realizó un exhorto ante esta Soberanía, para que se emitiera una alerta de género, resulta que nada se ha hecho al respecto, ni siquiera se toman en cuenta, que los tiempos y plazos son fatales y debido al incremento en los casos de feminicidios es necesario que de forma inmediata, se declare una alerta de género. Quiero informar al pueblo de Tabasco; desde el 2015 a la fecha han acontecido un total de 86 casos sin esclarecer. En Tabasco han asesinado a 83 mujeres, y no se ha podido esclarecer ningún asesinato que se ha cometido. No caigamos en la mentira de la actual administración en la que a pesar de las recomendaciones de la CONAVIM, en materia de violencia de género, se le informó a dicha dependencia, que en la Entidad se habían realizado más de 2 mil 200 acciones; aunque éstas no se llevaron a cabo, lo que fue suficiente para que la CONAVIM, no emitiera la alerta de violencia de género para nuestro Estado. La actual administración descuidó los derechos de las mujeres, tan es así que les incumplió con la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres, el cual inicio su construcción en enero del presente año, y según palabras del Gobernador, concluiría su edificación en octubre actual, lo cual fue otra mentira, para ello hay que revisar el Sexto Informe de Gobierno y ahí se apreciará que apenas estaban por concluir en el mes de septiembre la primera etapa del aludido centro de justicia. La verdad ignoro cuántas etapas sean, pero es imposible que

primero se haya fijado el mes de octubre como fecha para la entrega de la obra y posterior a ello, se haya subdividido su entrega en etapas. Como si fuera a plazos fijos como en una tienda departamental. Sin duda, al gobierno del cambio poco le importó dejar de un lado a las mujeres, que son víctimas de un delito y que requieren la atención de este Centro de Justicia, esto no fue más que otra mentira de Arturo Núñez. El Gobernador se negó a todas luces a dar el paso decisivo en la prevención, combate, sanción y erradicación de delitos cometidos contra el sector femenino. Y muchos se preguntarán; por qué lo digo en este tono, y de esta manera. Porque hay un recurso de 24 millones de pesos ahí invertidos, que no sabemos cómo quedaron aplicados. Como legisladores, debemos de redoblar esfuerzos con la finalidad de crear mejores condiciones para el género femenino, de aquí en adelante, debemos hacer trabajar al CENEPRED, al Instituto Estatal de la Mujer, y demás instituciones encargadas de salvaguardar la vida, dignidad e integridad del género femenino, con el ánimo de que el delito vaya descendiendo hasta extinguirse. Hay que trabajar por el pueblo de Tabasco y hacer que las autoridades, garanticen que nuestro Estado, es un buen lugar para vivir y que aquí se respetan y a la vez se defienden, la vida y los derechos de la mujer y quien pretenda violentarlos será sancionado con todo el peso de la ley. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes, voy a ser breve porque yo creo que ya nos queremos ir. Con el permiso del Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña en esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Como pudimos ver en Tabasco pasamos una muy cruda realidad y ahora vivimos un lamentable fin de año gracias a la grave crisis en las que nos tiene sumido la administración estatal que triste y catastróficamente está concluyendo el Licenciado Arturo Núñez Jiménez y secuaces, quienes no ven otra cosa más que la puerta de salida. La indignación es total y la molestia es tal que las consecuencias las vivimos con los constantes bloqueos de calles y avenidas, así como la toma de diversas instalaciones del Gobierno Estatal, que ya por lo que se ve solo está apostándole al factor tiempo para endosarle la factura al próximo Gobernador Adán Augusto López Hernández a quien sin duda le quedará una grave problemática. El pueblo de Tabasco exige justicia y espera de nosotros sus representantes populares que hagamos cumplir la ley ya que lo que está pasando de ninguna manera puede quedar impune y como diputadas y diputados no podemos ni debemos traicionar a la ciudadanía. Hoy a 6 años, los denunciados de un gran saqueo se convirtieron en algo mucho peor que lo que denunciaron, sin más vergüenza y con gran cinismo el día de ayer,

escondidos y en lo oscuro, atrincherados en la Quinta Grijalva y plenamente conscientes que no tienen cara que darle al pueblo, realizaron un evento al que denominaron entrega de obras y beneficios al pueblo de Tabasco, cuyo marco solo sirvió para anunciar que las obras que están en proceso no las terminarán, incluido el tan cacareado “Mercado Pino Suárez” con lo cual solo colocaron la cereza al pastel del gran fracaso gubernamental en Tabasco. Pero el pueblo tabasqueño exige también a quien es hoy el Presidente de la República y a quien será el próximo Gobernador del Estado a que no sean cómplices ni permitan que la impunidad impere en Tabasco, ante el gran crimen que aquí se ha cometido y en donde se han violado los derechos humanos de mujeres y niños, así como los derechos laborales de quienes aún continúan manifestándose en reclamo de sus salarios y prestaciones productos de su trabajo. Desde la fracción parlamentaria del PRI, exigimos tolerancia cero a los verdaderos saqueadores de Tabasco, a quienes despojaron a cientos de familias de la estabilidad y la seguridad por la que todos los días mujeres y hombres trabajan para garantizar un futuro cierto a sus hijos. La postura unánime de este Congreso debe ser la de estar del lado del pueblo, la de exigir se investigue a quienes ya se van y quienes llegan a no ser cómplices del gran atraco que se ha cometido en Tabasco. Si los principios rectores de la Cuarta Transformación de nuestro País son no robar, no mentir y no traicionar pues que se aplique la ley con todo rigor y sin titubeos, ya que de lo contrario el juicio de la historia será implacable. Finalmente y ante tiempos difíciles que vivimos ahora en Tabasco, desde el PRI aspiramos a que 2019 y los años venideros sean mejores para Tabasco, le apostamos a la reconstrucción y a la reactivación de nuestro Estado, trabajaremos para que quienes vivimos aquí tengamos la gran oportunidad de vivir seguros y de prosperar. Es hora de cerrar filas por Tabasco, nuestro temple y carácter pero sobre todo la unidad de nuestro pueblo estoy segura que nos permitirá salir adelante alcanzando un mejor destino. Y me gustaría concluir como lo diría el Revolucionario Emiliano Zapata: “Si no hay justicia para el pueblo, que no haya paz para el gobierno corrupto”. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompañan. Finalizamos un ciclo. Un año termina y con el final de este 2018 también llega a su fin el sexenio del “cambio verdadero”; el primer gobierno de Tabasco emanado de un partido distinto al Revolucionario Institucional. La historia se encargará de juzgar el desempeño de los gobiernos priístas, tan desacreditados por las redes sociales, así como lo que el marketing electoral publicitó como “MORENA la esperanza de México”. Pero lo importante aquí, es

hacer un recuento de ese primer gobernador postulado por un partido distinto al PRI y que inició su período el día primero de enero de 2013 para concluirlo oficialmente dentro de escasos tres días, es decir el 31 de diciembre de este 2018. Revisando la prensa encontramos una nota que dice: “En entrevista que le realizaron a Arturo Núñez Jiménez en 2013 y se refería al ex gobernador Andrés Granier, este respondió: ‘yo veo al ex gobernador en cinco años, lo veo en la cárcel’”. Si en este momento entrevistaran al gobernador electo Adán Augusto López Hernández, quizá su respuesta iría en ese sentido, producto del hartazgo y la decepción, convertida en pesadilla, que Tabasco ha vivido durante los últimos seis años. Desde el inicio fue así. Ustedes deben recordar aquel faraónico y suntuoso evento que organizó para su toma de protesta: contrató aviones chárter para traer a sus invitados, personalidades del ámbito político nacional, entre los que se encontraron legisladores, secretarios de Estado, gobernadores, dirigentes partidistas y ex candidatos presidenciales. Los gobernadores de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo; Guerrero, Ángel Aguirre Rivero; Chiapas, Manuel Velasco; Campeche, Fernando Ortega; Yucatán, Rolando Zapata y Puebla, Rafael Moreno Valle, así como el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, estuvieron presentes. Asimismo, asistieron el Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, Jesús Zambrano; el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, José Narro Robles y el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. A través de sus cuentas en la red social Twitter, Javier Duarte el Gobernador de Veracruz; Graco Ramírez Garrido Abreu, del Estado de Morelos; el Diputado José González Morfín, del Partido Acción Nacional; y hasta el entonces Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, Luis Videgaray Caso, expresaron sus deseos éxitos para el primer gobernador no priista que gobernaría Tabasco. Inclusive el hoy Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador anotó en su cuenta @lopezobrador: “Arturo es garantía de honestidad y justicia. Inicia una etapa de reconstrucción y desagravios Tabasco y su pueblo merecen un mejor destino”. Así inició su gobierno, con aquel majestuoso evento que contrastaba con el mensaje de su primer discurso como Gobernador, a través del cual criticó la administración saliente de Andrés Granier y anunció que su gobierno se enfocaría en el saneamiento de finanzas públicas, prometió que se elevarían los ingresos, para lo cual eliminarían gastos superfluos y reestructuraría la deuda pública. Hoy, a seis años del inicio del Gobierno de Arturo Núñez Jiménez la realidad de Tabasco está a la vista. La cruda verdad es que hay crisis en el sector salud, en el sector educativo, desempleo, inseguridad y problemas en toda la administración pública. ¿Cuándo se había visto que los burócratas, los maestros, los pensionados y los médicos del sector salud tuvieran que manifestarse cerrando calles y avenidas? Nunca antes vivió Tabasco una crisis como la que enfrentamos ahora. Hoy en día hay personas que no ha cobrado, ya no digamos su aguinaldo, ni siquiera las quincenas del mes de diciembre. Mucho menos otras prestaciones.

Personas que en su desesperación por carecer de los salarios que ya han devengado y no han recibido se ven forzadas a obstruir las vialidades para ver si así el Gobierno de Núñez toma cartas en el asunto y les resuelve el pago de sus nóminas. El martes 18 de diciembre de 2018 fuimos testigos todos los tabasqueños de dos hechos que se dieron casi de manera simultánea: Por un lado, personal médico del Hospital del Niño Rodolfo Nieto Padrón y parientes de pacientes retuvieron a la esposa de Arturo Núñez, cuando salió de la visita de su sobrino nieto que fue intervenido en dicho nosocomio quitándole el lugar a otro niño y armando todo un quirófano, desmantelando otros hospitales públicos, en un acto de soberbia y prepotencia. Por otra parte, trabajadores administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, bloquearon los carriles centrales de la carretera Villahermosa-Cárdenas, a la altura del Puente de Los Monos. ¿Y cuál fue la reacción del Gobernador Núñez ante estos dos sucesos? En el primer evento se observó la preocupación de Arturo Núñez por resolver la situación, pues constatamos que fueron enviados tres secretarios: el de Seguridad Pública, primero; el de Salud, después, y, posteriormente el de Gobierno. Los tres fracasaron en las negociaciones y en menos de seis horas rescataron a doña Martha Lilia con la fuerza pública, a garrotazos, empujones y a punta de pistola, según lo vimos en las notas periodísticas y en los videos que circularon en las redes sociales. En el segundo evento, permanecen atorados cientos de vehículos, sobre todo de carga que transportan diferentes artículos para proveer de mercancía a estados del Sureste de la República, poniendo en riesgo la economía de empresas y la integridad de ciudadanos comunes, pero eso no le preocupa a Arturo Núñez, a él y a su esposa no les afecta en lo más mínimo y por eso no ha enviado a dialogar ni siquiera a un funcionario para tratar de solucionar estos bloqueos que sí perjudican, y mucho a los gobernados de este Estado. En la prensa nacional somos nota, pues ahí se da cuenta que el mismo 24 de diciembre, desde las siete de la mañana, miles de trabajadores de la educación cerraron los accesos hacia Villahermosa decepcionados de sus autoridades, quienes no les solucionan sus problemas, por lo que se organizaron y bloquearon las carreteras; puente Los Monos, Carretera Villahermosa-Coatzacoalcos; Carretera Villahermosa-Macuspana; Carretera La Isla-Paraíso en la entrada a Comalcalco y el Puente Carrizal a la altura del Parque Tabasco, bautizado por el propio Núñez como parque Dora María. El día de ayer las manifestaciones y bloqueos en diversas vías de comunicación se repitieron por trabajadores de diversas dependencias e instituciones educativas, incluso del Tribunal de Justicia Administrativa, a esos extremos se ha llegado. Hoy 28 de diciembre las manifestaciones continúan a la cual se han sumado otros trabajadores como los del Tribunal Electoral de Tabasco. En pocas palabras en nuestra entidad se vive un caos originado por la incapacidad para gobernar y la falta de voluntad para solucionar los problemas. La realidad de la aún pareja gobernante es que es repudiada por todos los tabasqueños. Lejos quedaron sus aires de “cambio

verdadero”. El verdadero escenario que vivimos es un estado fallido, en el que la familia gobernante se burla del pueblo recibiendo preseas y anunciando que partirá a vivir a España porque Arturo Núñez dará cátedra en las universidades europeas. Y la pregunta es ¿cátedra de qué? ¿Del mal gobierno? ¿De la pésima administración? ¿De la soberbia y la prepotencia? ¿De los malos manejos? ¿De la negligencia gubernamental? Un informe de la Auditoría Superior de la Federación revela que existen observaciones por un monto de 4 mil 600 millones de pesos de recursos federales otorgados al Gobierno de Tabasco encabezado por Arturo Núñez Jiménez. Además, se tienen 865 millones de pesos de procesos resarcitorios que no se comprobaron y cuya siguiente fase es la vía judicial. Compañeros legisladores, por estas razones es que la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional solicitó que no le fuera aprobada la cuenta pública 2017 a Núñez Jiménez, pero ustedes hicieron oídos sordos y prefirieron seguir la “línea” como en los ancestrales tiempos del priísmo sesentero de Díaz Ordaz. Y aclaro: el Partido Revolucionario Institucional siempre fue un sistema político de pesos y contrapesos que benefició a las mayorías, aunque su marketing político y sus troles, boots y paleros en las redes sigan repitiendo hasta el cansancio que los gobiernos priistas no fueron buenos, el juicio de la historia los pondrá en el justo lugar, porque en Tabasco, mientras gobernó el PRI, nunca, estuvimos así. ¡Jamás se dejó a un servidor público sin su quincena, aguinaldo y prestaciones! ¡Los médicos que declararon en la radio la crisis del sector salud reconocieron que en gobiernos anteriores jamás se habían quedado sin insumos! En el ejercicio de evaluación que los tabasqueños han realizado del gobierno de Arturo Núñez Jiménez, lo consideran como el peor que ha tenido Tabasco, y no es para menos, pues es evidente la inseguridad que existe, la falta de empleos, los señalamientos de corrupción, el incremento de los feminicidios, robo de vehículos, ejecuciones, la mala calidad en los servicios de salud, de educación, la falta de obras, entre otras irregularidades que son de sobra conocidas. Fueron seis años perdidos para Tabasco y por ende seis años de atraso, pero no debemos quedarnos de brazos cruzados y por eso hemos pedido se efectúe una auditoría a fondo al gobierno de Arturo Núñez Jiménez y que se finquen las responsabilidades penales, administrativas y políticas que demanda la sociedad tabasqueña. Muchas Gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria con carácter de Solemne, en la que rendirá

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

protesta como Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, y serán clausurados los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio de esta Sexagésima Tercera Legislatura; misma que se verificará a las 12 horas del día 31 de diciembre de 2018, en este mismo Salón de Sesiones.